200- 07

20260116072444 13225
Comunicaciones Oficiales despachadas
Enero 16, 2026 7:24
Radicado 20262000225

Caldas Antioquia, 16/01/2026

Doctor
Juan Carlos Arrubla Upegui
Gerente
Instituto de Deporte y Recreación INDEC
Carrera 45B # 132 B sur 112
contactenos@indeccaldas.gov.co
378 85 00 ext 601
Caldas, Antioquia

Asunto: Informe definitivo de la auditoría a los procesos que se llevan a cabo en el Instituto de Deporte y Recreación INDEC

Respetado Doctor Arrubla Upegui, reciba un cordial saludo

Luego de analizar las observaciones presentadas al informe preliminar de la auditoría al Instituto de Deportes y Recreación de Caldas INDEC, comunico que se tuvo en cuenta la evidencia entregada para el hallazgo 1, por tal razón, se modifica el hallazgo; las demás observaciones y evidencias presentadas no desvirtúan los hallazgos identificados.

En este sentido, se hace entrega del informe definitivo de la auditoría, a partir del cual, se deberá elaborar el plan de mejoramiento en el formato F-EM-21, en el que deberá consignarse el análisis de las causas que llevaron a materializar los hallazgos y describir las acciones de mejora que las eliminen, también se deberá tener en cuenta que el tiempo de implementación de las acciones no podrá ser superior a una vigencia fiscal.
En medio digital se envía el formato F-EM-21, el cual deberá ser devuelto dentro de los próximos 8 días calendario, así mismo, se envía el presente informe en formato Word.

Atentamente,

Hilda Janed Vélez T
Hilda Janed Vélez Torres
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

Anexos: 24 folios

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Irma Patricia Villada Correa	Auxiliar Administrativa	IPVC	16/01/2026
Revisó:	Hilda Janed Vélez Torres	Jefe Oficina Control Interno	Hilda V	16/01/2026
Aprobó:	Hilda Janed Vélez Torres	Jefe Oficina Control Interno	Hilda V	16/01/2026

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	16	Mes:	01	Año:	2026

Proceso:	Instituto de Deporte y Recreación de Caldas INDEC
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Juan Carlos Arrubla Upegui - Gerente
Objetivo de la Auditoría:	Verificar la efectividad de los controles existentes, asociados a los riesgos de los procesos de la gestión administrativa, presupuestal y contable del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas Antioquia INDEC y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, mediante la recolección y revisión de evidencias para identificar oportunidades de mejora que puedan agregar valor al proceso y a los objetivos estratégicos de la Entidad.
Alcance de la Auditoría:	Se evaluaron los procesos y procedimientos de gestión, ejecución administrativa, planeación estratégica, la gestión presupuestal y contable, contratación, manejo de las PQRSD, controles y gestión de riesgos establecidos en el Instituto de Deporte y Recreación de Caldas Antioquia INDEC de enero a septiembre del año 2025 y se evalúan los resultados de Medición del Desempeño Institucional (FURAG) del año 2024. La auditoría se realizará entre el 28 de octubre y el 28 de noviembre de 2025 en las instalaciones del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas Antioquia INDEC.
Criterios de la Auditoría:	Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones. Decreto 399 de 2021, Decreto 142 de 2023, Ley 1753 de 2015 y demás normas que los sustituyan, modifiquen o adicionen. Ley 181 de 1995, Decreto 1295 de 2022 Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno, Procedimientos Contables, y demás normas.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	28	Mes	10	Año	2025	Desde	28/10/2025 D / M / A	Hasta	12/12/2025 D / M / A	Día	30	Mes	12	Año	2025

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
JUAN CARLOS ARRUBLA UPEGUI	HILDA JANED VÉLEZ TORRES	HILDA JANED VÉLEZ TORRES

CONTEXTUALIZACIÓN

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Programa Anual de Auditorías 2025 aprobado mediante Resolución 2655 de 2025 y acorde con el Convenio Interadministrativo 0412 de 2024, realizó auditoría a la Gestión administrativa, presupuestal y contable de la vigencia 2025 del Instituto de Deportes y Recreación de Caldas -INDEC-; en la misma, se verificaron los procesos y procedimientos administrativos, presupuestales y contables realizados por el ente descentralizado, se evaluaron los controles establecidos, la gestión de los riesgos y la planeación estratégica para la observancia de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales para el cumplimiento de su misión institucional.

La evaluación se cumplió de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos previamente; por lo tanto, se requirió de la debida planificación, notificación y efectiva ejecución del trabajo auditor, lo cual permitió que el examen realizado arrojara una base razonable que fundamentara las conclusiones finales de la misma, teniendo en cuenta que los resultados de la auditoría selectiva se refieren únicamente a las muestras seleccionadas, los registros y/o documentos examinados durante el proceso auditor.

Por lo tanto, se espera que el preinforme y el informe final de la auditoría, favorezcan la orientación de acciones de mejoramiento continuo de los procesos auditados en el Instituto de Deportes y Recreación de Caldas -INDEC-, a fin de que, se logre la consecución de los objetivos institucionales en la gestión deportiva, recreativa y de actividad física del Municipio de Caldas, con indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad.

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

Planeación Estratégica

Hallazgo 1. No se evidenció la elaboración y publicación de 5 de los 9 planes de la vigencia 2025 que debe elaborar el instituto de deporte tal como lo establece el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1° del Decreto Nacional 612 de 2018, incumpliendo la norma mencionada, que conlleva a la falta de planificación de los asuntos estratégicos de que trata cada plan.

> "ARTÍCULO 2.2.22.3.14. ***Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.*** *Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlos, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:*
>
> *1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)*
> *2. Plan Anual de Adquisiciones*
> *3. Plan Anual de Vacantes*
> *4. Plan de Previsión de Recursos Humanos*
> *5. Plan Estratégico de Talento Humano*
> *6. Plan Institucional de Capacitación*
> *7. Plan de Incentivos Institucionales*
> *8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo*
> *9. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)*
> *10. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información*
> *11. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información."*

Se evidenció la elaboración del 1) Plan Institucional de Capacitación PIC 2025, 2). Del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) y 3) Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

No se tienen en cuenta los planes de vacantes y de previsión de recursos humanos, toda vez, que el Instituto de Deportes, no cuenta con empleos vacantes a la fecha de la auditoría.

Hallazgo 2. Evaluados los atributos de la política de Gestión documental se evidenció que la Entidad no cuenta con los siguientes instrumentos archivísticos: a) Cuadro de Clasificación Documental (CCD), b) Tabla de Retención Documental (TRD), c) Programa de Gestión Documental (PGD), d) Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR), e)

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

Inventario Documental y f) Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos, los cuales tienen como propósito la protección documental del Estado para permitir el ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos, lo anterior, denota el incumplimiento de la Ley General de Archivo (Ley 594 de 2001), Decreto 2609 de 2012, y el Decreto 1080 de 2015.

Hallazgo 3. El Instituto de deporte y recreación de Caldas INDEC, cuenta con una matriz de riesgos de los diferentes procesos, en la que se identificó la aplicación de la metodología del DAFP, sin embargo, no fue posible encontrar en el proceso de gestión financiera la definición e implementación de controles en el proceso de pagos, toda vez, que en entrevistas con el personal de la subdirección financiera y administrativa, se identificó que un mismo perfil en el sistema financiero SAIMYR puede realizar las diferentes etapas del proceso financiero (presupuesto, contabilidad y tesorería): i) Generar CDP, II) Efectuar el registro presupuestal del compromiso, III) Elaborar orden de pago, IV) Autorizar orden pago, V) Orden Bancaria y VI) Programación de desembolso, VII) Desembolso y VIII) elaborar comprobante de pago o egreso, adicionalmente, para el proceso de pagos solo funciona un solo token, evidenciando la no segregación de funciones y controles que permitan minimizar el riesgo, presunta pérdida de recursos.

Aunado a lo anterior, no se evidenciaron controles para el manejo de los recursos por los servicios prestados en el Centro de Promoción de la Salud y de la Zona Húmeda, toda vez, que el registro de los dineros recibidos se realiza de forma manual en un archivo de Excel por cada usuario que utiliza el servicio, sin contar con elementos como tiqueteras o torniquetes con los cuales se pueda realizar la comparación del total de usuarios versus los ingresos por dichos servicios, lo anterior, para minimizar el riesgo de pérdida de recursos.

Gestión de PQRSFD

Revisadas la gestión de 74 de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de 2025, se evidenció que las peticiones son respondidas en 8.22 días aproximadamente y el 12% de la muestra revisada se respondió por fuera de los términos.

Hallazgo 4: Durante la evaluación de la gestión de las PQRSF no se logró evidenciar el trámite de la notificación de los actos administrativos mediante los cuales se resuelven los recursos reposición y/o apelación solicitados en peticiones que se relacionan en el cuadro subsiguiente, dado lo anterior, se presume la vulneración al principio de publicidad y el debido proceso de los actos administrativos (Artículo 29 C.P.), incumpliendo además, con lo consagrado en el artículo 72 de la Ley 1437 de 2011, el cual reza:

"Artículo 72. falta o irregularidad de las notificaciones y notificación por conducta concluyente. *Sin el lleno de los anteriores requisitos no se tendrá por hecha*

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

la notificación, ni producirá efectos legales la decisión, a menos que la parte interesada revele que conoce el acto, consienta la decisión o interponga los recursos legales".

Tabla 1. Relación de PQRSFD sin evidencia de notificación

FECHA RECIBO			RADICADO #	ASUNTO
AA	MM	DD		
25	3	13	202503131544-133	Apelación y Aclaración Medida Disciplinaria Metálicas vs Estudiantes
25	3	13	202503131545-134	Apelación Informe Arbitral Categoría Otoñal
25	3	17	202503171512-142	Apelación Contra Sanción Santiago Montoya
25	3	26	202503261558-168	Apelación Contra Sanción Montoya Ortega
25	3	27	202503271538-173	Apelación Resolución 027 del 26 de marzo de 2025 /Dream Team
25	3	27	202503271550-174	Escrito de Sustentación Recurso de Reposición En Subsidio De Apelación Resolución 022 del 18 de marzo
25	5	14	202505141511-273	Solicitud de Apelación y Reposición de la Sanción Impuesta en la Resolución 051 del 12 de mayo de 2025
25	5	14	202505141549-274	Presente Por Mi Derecho y En Mi Carácter de Jugador (Dupar Torrijos)
25	5	15	202505151657-276	Escrito de Sustentación Hechos Partido Barrios Unidos vs Inmaculada
25	5	23	202505231455-294	Escrito De Sustentación Hechos Barrios Unidos Vs Mandalay
25	25	29	202505291541-320	Consideración Sanción Jugadores Equipo Rio Sur
25	6	6	ID: 20250606165329-17	Recurso de Reposición – Resolución 059 del 4 de junio de 2025 – Categoría Senior Máster
25	6	9	202506091648-352	Apelación a Expulsión Injusta Jugador Federico Meza Trujillo Torneo Inter barrios
25	7	4	202507041343-406	Apelación a Sanción Disciplinaria
25	7	4	202507041343-407	Apelación Equipo Mandalay

Fuente: Desarrollo Propio

Hallazgo 5. No se evidenció la publicación en el sitio web del informe de PQRSFD gestionadas por el INDEC durante la vigencia 2025, incumpliendo lo establecido en el **artículo 2.1.1.6.2. del Decreto 1081 de 2015 que establece la publicación de los** *informes de solicitudes de acceso a información.*

*"**ARTÍCULO 2.1.1.6.2. Informes de solicitudes de acceso a información.** De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados deberán publicar los informes de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta. Respecto de las solicitudes de acceso a información pública, el informe debe discriminar la siguiente información mínima: (I) El número de solicitudes recibidas. (2) El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. (3) El tiempo de respuesta a cada solicitud. (4) El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información"*

Hallazgo 6. Revisado el Manual de PQRSFD del INDEC no se evidenció la definición clara del trámite de entrega de copias a partir de las peticiones, tal como lo establece el artículo 29 de la *Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo*

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

Contencioso Administrativo", de manera que dicho valor se encuentre definido y/o reglamentado en los documentos y/o actos administrativos de la Entidad.

> *Artículo 29. Reproducción de documentos. En ningún caso el precio de las copias podrá exceder el valor de la reproducción. Los costos de la expedición de las copias correrán por cuenta del interesado en obtenerlas.*

Hallazgo 7. El Instituto de Deporte y Recreación de Caldas INDEC no reportó información en el sistema de información de la Procuraduría General de la Nación para determinar el indicador de la Transparencia y Acceso a la Información - ITA – correspondiente a la vigencia 2024, tal como se evidencia en la búsqueda realizada en https://apps.procuraduria.gov.co/ita/publico/consultaMatrizDetallada/# (ver imagen 1), incumpliendo lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y en la circular 006 del 31 de julio de 2024 de la Procuraduría General de la Nación.

Imagen 01. Pantallazo consulta ITA 2024

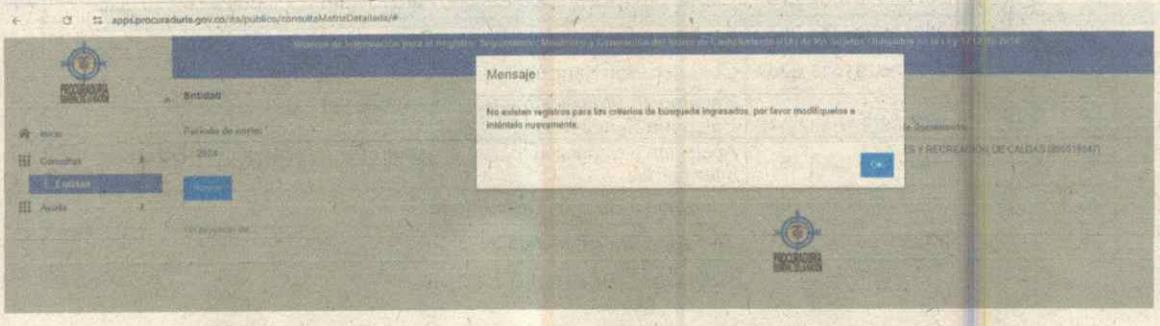

Fuente: https://apps.procuraduria.gov.co/ita/publico/consultaMatrizDetallada/#

Hallazgo 8. Realizada la evaluación de los criterios de que trata la *Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones* y de la Resolución 1519 de 2020 en el Instituto de Deporte y Recreación de Caldas -INDEC-, mediante la herramienta denominada ITA de la Procuraduría General de la Nación, se identificó el incumplimiento de los criterios que se relacionan en la matriz (Anexo1), incurriendo en la no aplicación del principio de publicidad de información a los diferentes grupos de interés.

Plan de Desarrollo y Plan de acción

El instituto de Deporte y Recreación de Caldas INDEC tiene planteadas metas de cumplimiento en el componente 5 *Deporte, recreación y actividad física* de la dimensión 1. *Sociocultural y Espiritual*, en la que se encuentra definidos los siguientes indicadores de resultado:

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

Imagen 2. Indicadores de resultados componente Deporte, recreación y actividad física

Indicadores de Resultado

Código Indicador de Resultado	Nombre Indicador de Resultado	Unidad de medida	Linea Base	Año-mes	Meta Cuatrienio 2024-2027	Forma de Calculo	Transformación PND
270030003	Cultura - Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.	Número			15000	Anual	Convergencia regional
270040001	Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	Número		2022-12	15	Anual	Seguridad humana y justicia social
270040002	Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Personas	581	2022-12	4800	Anual	Seguridad humana y justicia social

Fuente: Plan de Desarrollo 2024-2027 CreAmos

Durante el proceso de evaluación se revisaron las evidencias de las actividades programadas y ejecutadas en el plan de acción de la vigencia 2025, que se relacionan con indicadores del Plan de Desarrollo, encontrando que de los tres (3) indicadores de resultado del componente deporte, recreación y actividad física, los dos (2) que se refieren a población beneficiada con actividades físicas son ejecutados por el INDEC, el indicador de condiciones locativas de los escenarios deportivos se encuentran a cargo (responsable) la secretaría de Infraestructura del Municipio, razón por la cual, la evaluación se realizó sobre estos indicadores así como las actividades del plan de acción relacionadas a los programas y proyectos relacionados con dichos indicadores.

Tabla 4. Evaluación plan de acción año 2025

Evaluación Plan de Acción INDEC
30 de septiembre de 2025

PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	Propuesta PDT	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Indicador Producto	2024	2025	2025 Ejecutado (Personas Impactadas) EJECUCIÓN TRIMESTRE III	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS	Las evidencias dan cuenta del cumplimiento reportado?
1.5.1 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Caldas, Antioquia.	Consolidación de estrategias que promuevan no solo el desarrollo motriz y deportivo sino un desarrollo integral, desde lo psicológico, lo físico y lo afectivo,	Personas beneficiadas	20000	4000	4500	44764	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Caldas, Antioquia.	Oferta deporte y actividad física	
								Crear contenidos tecnicos y metodologicos en la oferta institucional en el marco de las habilidades para la vida	Se verificó la construcción y adecuación de Guía Metodológica de la disciplina Gimnasia Artística	Si
								Transversalizar los componentes físicos con los componentes sociales en el desarrollo de las actividades didactico-practica ofrecidos para la comunidad apoyado de la guía metodologica.	Implemetación de las clases desde los valores, la cultura y el desarrollo de cada niño,niña,joven,adulto y adulto mayor, se verificó que en la guía metodológica de Gimnasia Artística se incluyó el compenente físico con lo social	Si
								Consolidar rutas intersectoriales que permitan el asesoramiento e información en temas como nutrición, salud, psicologia. Entre otros.	Escuelas Municipales del Deporte, atención integral, pilotos puntualmente en las veredas	Parcial Pruba piloto
								Implementación de acciones para la participación de usarios en relación a la percepción del servicios, atencion primaria, consolidacion y atención a las necesidades.	Atención en la parte urbana y rural, se escucha también las necesidades que requieren, se encontraron encuestas de satisfacción de los servicios, no se cuenta con documento de caracterización de usuarios	Si
		Mejoramiento de los indicadores de salud con la intención puesta en aportar para que los Caldeños seamos más felices y tengamos mejor calidad de vida	Personas beneficiadas	20000	4000	4500	13330	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Caldas, Antioquia.	Oferta deporte y actividad física	
								Fomentar la practica de actividad física el deporte y la recreación en el territorio urbano y rural	Desconcentración de la oferta, más de 120 grupos activos en el área urbana y rural con quienes se trabaja deporte,actividad física y recreación,13 disciplinas, planeación del fomento (programación de las actividades de fomento)	Si
								Establecer metodologicamente las sesiones e intervenciones de clase que permitan el sano disfrute y esparcimiento de los usuarios en el desarrollo de la oferta.	Construcción y adecuación de Guías Metodológica por área o disciplina deportiva	Si
		Implementación de estrategias de recreación que permitan el buen uso de momentos de ocio y del tiempo libre en actividades lúdico recreativas y culturales	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	5000	1000	1000	13072	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Caldas, Antioquia.	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Caldas, Antioquia.	
								Inscripción y participación de deportistas en las justas deportivas en las edades infatiles correspondientes al deporte escolar.	7 lineas institucionales, participación en las justas realizando previa convocatoria a nivel urbana y rural, inscripción de 127 niños, clasificados metropolitanos, se le brinda apoyo hospedaje,alimentación,uniformes de presentación y competencia,transporte.	Si
								Inscripción y participación de deportistas en las justas deportivas en las edades juveniles correspondientes al deporte escolar.	Participación de 502 jóvenes en las inscripciones Muncipales, clasificaron 106 en la fase metropolitana y 19 a las fase departamental	Si
								Inscripción y participación de deportistas en las justas deportivas departamentales correspondientes al deporte de alto rendimiento.	Inscripción de 125 deportitas de alto rendiento, clasificados para uegos departamentales 66 deportistas	Si
								Inscripción y participación de deportistas en los torneos recreativos en las diferentes edades orientados al deporte social comunitario.	Se realizaron torneos de fútbol organizados por el instituto 6 torneos en la disciplina de futbol 4 baloncesto infantes,mayores 2 y finalizando con torneos de menores en futbol 5 de ellos. Planeación,inscripción,congresos tecnicos,estadisticas y premiación	Si
								Inscripción y participación de los deportistas en los programas de iniciación y formación deportiva en las instituciones educativas como oferta institucional y actividades complementarias.	Escuelas Municipales del Deporte,articulación instituciones educativas, 9 instituciones rurales 2 instituciones urbanas,apoyos a los eventos deportivos escolares,referente actividades complementarias.	Si
								Inscripcion y participación en las escuelas municipiales del deporte referente al programa de iniciación y formación deportiva de carácter desconcentrada.	Estructuración y desconsentración en los barrios y veredas	Si
								Inscripción y participación en la recreación de manera concentrada para todos los grupos poblacionales.	Ludoteca, guía metodológica Recreando nuestro barrios ,nocturna recreativa	Si
								Desconcentración en las actividades de tipo ludico recreativo en los sectores urbano y rural	Ludoteca, guía metodologica Recreando nuestras veredas,recreando nuestro barrios y veredas	Si
								Consolidar espacios para la practica de la recreación de manera permanente como ludoteca adecuado para el disfrute de la poblacion infantil de nuestro municipio.	Actividades en la ludoteca situada en la unidad deportivo	Si

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

Evaluación Plan de Acción INDEC
30 de septiembre de 2025

PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	Propuesta PDT	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Indicador Producto	2024	2025	2025 Ejecutado (Personas Impactadas) EJECUCIÓN TRIMESTRE III	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS	Las evidencias dan cuenta del cumplimiento reportado?
1.5.1 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Caldas, Antioquia.	Aprovechamiento de la actividad física como un medio para guardar y favorecer la salud, previniendo las enfermedades crónicas no transmisibles de los habitantes de Caldas.	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	10000	1800	2200	9928	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Caldas, Antioquia.	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Caldas, Antioquia.	
								Consolidar programas que permitan el acceso a la practica de la actividad física en clases grupales, y espacios individuales como escenarios deportivos y centro promocional de la salud.	Se consolidó los programas de acceso a la práctica de la actividad física en los diferentes escenarios deportivos del Municipio	SI
								Establecer programas de tipo desconcetrado que permita la accesibilidad a la actividad física en las zonas urbano y rural en actividades de tipo grupales e individuales en espacios abiertos o escenarios deportivos de la entidad.	Descentralizado Urbano y Rural	SI
		Apoyo, desde lo logístico y administrativo, a todas las selecciones que representan a nuestro municipio.	Personas beneficiadas	900	150	200	299	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Caldas, Antioquia.	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Caldas, Antioquia.	
								Brindar espacios idoneos para la práctica del deporte en los diferentes seleccionados que representan a nuestro mucipio en sus diversas categorías.	Seleccionados INDEC ,Espacios de entreamiento y Fisioterapia	SI
								Adquisición de los materiales, insumos e implementos deportivos para la practica de los deportes individuales o de conjunto.	Para la vigencia 2025 se adquirieron uniformes MC-003-2025, no se evidencia adquisición de materiales, insumos e implementos deportivos, tal como se define en la actividad propuesta	Parcial
		Implementación de las escuelas de iniciación y formación deportiva	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	4800	600	1200	2206	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Caldas, Antioquia.	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Caldas, Antioquia.	
								Brindar servicios deportivos en la primera infancia en los sectores rurales articulando las instituciones educativas	Programa iniciación de movimiento,Sector Rural	SI
								Brindar servicios deportivos en la primera infancia en los sectores urbanas. articulando las instituciones educativas	CDI,RIN RIN,MARIANITAS,MIS PRIMEROS PASOS	SI
								Generar experiencias motrices en relación a la rotación deportiva.	Rotación deportiva en los deportes base, no solamente enfocarse en uno solo. EMD	SI
								Articular diferentes sectores que aporten a la consolidación de estrategias y contenidos integrales.	Pausas Activas, apoyos a secretarías en eventos.	SI

Evaluación Plan de Acción INDEC
30 de septiembre de 2025

PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	Propuesta PDT	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Indicador Producto	2024	2025	2025 Ejecutado (Personas Impactadas) EJECUCIÓN TRIMESTRE III	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS	Las evidencias dan cuenta del cumplimiento reportado?
1.6.2 Formación y preparación de deportistas	Formación y preparación de deportistas en el municipio de Caldas, Antioquia.	Desarrollo de una estructura autónoma y sostenible que permita satisfacer las necesidades y demandas del servicio en deporte, recreación y actividad física en armonía con el medio ambiente, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo humano, la convivencia y la paz.	Documentos de lineamientos técnicos realizados	1	0,4	0,2	0,28	Formación y preparación de deportistas en el municipio de Caldas, Antioquia.	Documentos de lineamientos técnicos	
								Divulgación	Se encuentra la etapa de planificación con el encargado de políticas públicas de la alcaldía para desarrollar e implementarla en el sector deportivo	Parcial
								Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas		Parcial
								Documento con los resultados de las validaciones		Parcial
								Plan de trabajo		Parcial
		Fortalecimiento de los clubes deportivos para la competencia.	Organismos deportivos asistidos	32	8	8	12	Formación y preparación de deportistas en el municipio de Caldas, Antioquia.		
								Implementar ciclos de capacitación, cualificación y formación en áreas relacionadas a la educación física, la actividad física, la recreación y el deporte	Se evidenció capacitación a entrenadoras deportivos por parte de universidades. No se evidencia la programación de ciclos de capacitación. Se identificaron actas de reuniones con los clubes deportivos del Mnicipio, co el propósito de identificar y asesorar su organización, se cuenta con el inantario de clubes	SI
								Implementar el programa de apoyo e incentivos en relación a materiales e insumos para la practica del deporte.	Sin evidencias	Parcial
								Brindar condiciones de participación, utilización de los espacios deportivos administrados por el indec	Evidencia de planeación de uso de escenarios deportivos por parte de la INDEC y de los diferentes clubes deportivos	SI
								Apoyar los diferentes eventos y actividades de los clubes deportivos.	Espacios prestados en los diferentes escenarios del indec para el desarrollo de sus actividade deportivas y diferentes eventos de los clubes deportivos.	SI

Fuente: Formato INDEC

La tabla anterior permite dar un concepto **favorable,** con una ejecución al tercer trimestre del año 2025 del **77%,** respecto al alcance de las metas propuestas en el plan de Acción 2025 así:

Tabla 5. Evaluación cumplimiento de actividades del plan de acción

Evaluación Plan de acción 2025 (30 sep.)		
Cantidad de actividades programadas 2025	**Cantidad de actividades ejecutadas 2025**	**Porcentaje de cumplimiento**
31	24	77%

Fuente: Desarrollo Propio

Respecto a los indicadores del Plan de Desarrollo se identificó que para el año 2025 se atendió la siguiente cantidad de población con los diferentes servicios y programas que ofrece el INDEC (ver tabla 6), el equipo auditor realizó análisis a la oferta y programación de los servicios de actividad física, recreación y el deporte, el cual se anexa al presente informe de auditoría (ver anexo 2).

Tabla 6. Evaluación cumplimiento de Indicadores del Plan de Desarrollo

Código del Indicador	Nombre del indicador	Meta 2025	Resultado indicador 30 de septiembre de 2025
270030003	Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria	4.500	17.806
270040002	Niños, niñas, adolescentes que acceden a servicios deportivos, recreativos de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	1.200	2.206

Fuente: Desarrollo Propio

Hallazgo 9. No se evidenció la publicación trimestral de la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente, en el sitio web de la Entidad incumpliendo lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y en la circular 006 del 31 de julio de 2024 de la Procuraduría General de la Nación.

Plan de mantenimiento de escenarios deportivos.

Hallazgo 10. Revisado el plan de mantenimiento del Instituto de Deportes y Recreación de Caldas INDEC, se identificó la definición de actividades de mantenimiento preventivas tales como: *1) Limpieza general de áreas, graderías, camerinos y zonas verdes, 2) Revisión periódica de estructuras metálicas, techos y cubiertas, 3) Mantenimiento de luminarias y sistemas eléctricos, 4) Revisión y pintura de señalización y demarcación deportiva,5) Inspección de sistemas hidráulicos y sanitarios, 6) Podas y control de vegetación perimetral y 7) Revisión de equipos de gimnasio,* y al constatar la realización de estas actividades en visitas a los diferentes escenarios deportivos, se identificó, que no se realiza la actividad de *1) Limpieza general de áreas,*

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

graderías, camerinos y zonas verdes al 100% de las instalaciones, tal como se pudo evidenciar en la cancha de revenidero, en las instalaciones sanitarias del patinódromo (las que se encuentran en desuso para la comunidad) y en la cancha sintética de la Santa Inés.

De igual manera se identificó la falta de mantenimientos correctivos definidos en el plan de mantenimiento, ya que se logró observar humedades en las unidades sanitarias del coliseo, de la cancha del Barrio Andalucía (CIC) y de la zona húmeda, falta de reparación de tableros, porterías y estructuras metálicas o cubiertas, en la mayoría de canchas en los diferentes barrios y/o zonas del Municipio tal como se puede observar en el Anexo 3. de presente informe.

No se da cumplimiento al alcance definido en el plan de mantenimiento, toda vez que no se evidencian actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a los gimnasios al aire libre (ver fotografías en el Anexo 3), así mismo, en entrevistas con personal que acompañó las visitas de campo a los auditores, expresaron que solo se realiza mantenimiento al gimnasio ubicado cerca de la pista de patinaje.

Proceso de Contratación.

Durante el proceso auditor se obtuvo una muestra de 144 contratos de prestación de servicios, de suministro e interadministrativos, de los cuales se revisaron 59 conforme al cálculo de muestra representativa, tal como se muestra en la imagen 3, se encontraron las siguientes observaciones:

Imagen 3. Cálculo de muestra representativa

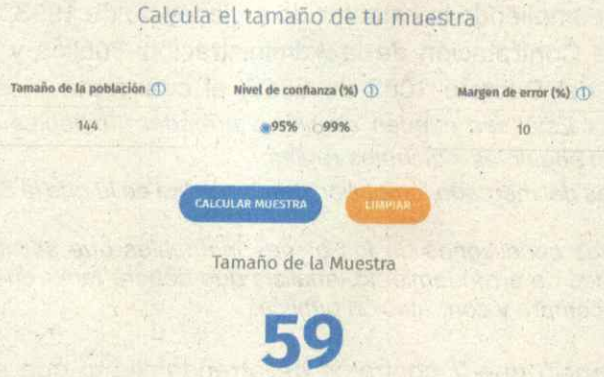

Fuente: https://www.questionpro.com/es/calculadora-de-muestra.html

En la revisión de 19 contratos de arrendamiento suministrados por el Instituto de deporte y recreación - INDEC, se identificó, que 18 de estos, fueron suscritos por gerencias anteriores, y solo (1) fue suscrito en el año 2025.

Hallazgo 11. Evaluados los 8 contratos de arrendamiento que tienen fecha de terminación en el mes de abril de 2026, se encontró que ninguno de estos cuenta con registros de designación de supervisión, lo cual incumple lo establecido en la Ley 80 de 1993, la cual regula la contratación estatal y cuyo objetivo es garantizar la transparencia, proteger los recursos estatales y asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por ambas partes; si bien, el contrato de arrendamiento no se encuentra en el listado enunciativo del artículo 32 de la norma en comento, su regulación se encuentra en el Código Civil y en el Código de Comercio, al tratarse de entidades públicas es obligatorio vigilar la correcta ejecución de estos contratos a través de un supervisor.

Hallazgo 12. Revisado el contrato 004 de 2023, cuyo arrendatario es Daniel Felipe García, con Nit 1.033.341.133, se encontró que los documentos precontractuales correspondientes a los certificados de contraloría, procuraduría, medidas correctivas, tienen fecha posterior a la firma del contrato, con lo cual se incurre en presuntas omisiones en la verificación de los requisitos legales al momento de perfeccionar un contrato estatal, incumpliendo así los preceptos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes en materia de contratación pública.

Hallazgo 13. Revisados los contratos N°001 de 2021 en el cual el arrendatario es SOLLA y el N° 003 de 2023 cuya arrendataria es Alejandría del Sol Monsalve, se evidenció que estos no cuentan con registros de documentación precontractual del arrendatario y de estudios previos, designación de supervisión y para el último contrato, no se identificó estudio de mercado, incumpliendo lo establecido en la ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: *"Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:*
1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública."

Hallazgo 14. Se evidenció que 7 contratos de arrendamiento que según evidencias no fueron terminados en la fecha inicial del contrato, no cuentan con el documento soporte de ampliación de términos, situación que vulnera los principios de transparencia y planeación y las normas de la contratación pública que exige la selección objetiva, dado que en la regulación de la contratación estatal las prórrogas automáticas se encuentran prohibidas

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

por lo que es obligatorio realizar o suscribir un OTRO SÍ, que soporte y fundamente la necesidad de otorgar dicha ampliación.

Hallazgo 15. Se evidenció que 8 contratos de arrendamiento no se encuentran terminados y liquidados, incumpliendo con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el cual establece "*DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN. <Artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*
También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.
En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.
La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Hallazgo 16. Durante la visita de campo al escenario deportivo Cancha de Andalucía (centro de integración ciudadana -CIC) se encontró que, en una de las unidades sanitarias, funciona un taller; en entrevista con la persona encargada manifestó "*que no cuenta con contrato suscrito con el INDEC y que la contraprestación de utilizar las instalaciones para sus actividades, es el mantenimiento preventivo del escenario*", lo anterior, contraviene lo determinado en la ley 80 de 1993 que regula la contratación estatal, estableciendo la obligatoriedad de contar con elementos precontractuales y contractuales que garanticen los principios de transparencia, planeación y responsabilidad, además, se identificó el riesgo eléctrico en el lugar, ya que se manejan equipos de soldadura que pueden provocar sobre cargas eléctricas, además del aumento en el consumo de energía.

Tabla 7. Relación de contratos de arrendamiento con observaciones.

Arrendatario	Inmueble	Fecha contrato	Observaciones
Wilson de Jesús Álvarez	Tienda cancha tejo	1 diciembre de 2023 al 30 de abril de 2026	Falta supervisión
Sebastián González Fernández	001-2023 Local (cuarto útil) dentro del coliseo	1 diciembre de 2023 al 30 de abril de 2026	Falta supervisión
Daniel Felipe García	004-2023 Local (Oficina) dentro del coliseo	1 diciembre de 2023 al 30 de abril de 2026	Las IAS tienen fecha posterior a la firma del contrato. Falta supervisión
Sebastián Higuita Henao	003-2023 Local (oficina) dentro del coliseo	1 diciembre de 2023 al 30 de abril de 2026	Falta supervisión

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

Arrendatario	Inmueble	Fecha contrato	Observaciones
SOLLA	001-2017 – 001-2021 Valla publicitaria dentro del estadio	2021: Enero al 30 de junio 2021	OTROSÍ hasta el 31 de diciembre de 2020 No hay documentación del arrendatario. Falta estudios previos Falta supervisión Falta Acta de terminación y liquidación
José Roberto Escobar Montoya	01-2023 Local (Tienda) alrededor del estadio municipal	16 junio de 2023 al 15 de abril de 2026	Falta supervisión
Flor Zoraida Hernández	Local (cafetería) del coliseo municipal	16 noviembre de 2021 al 16 de noviembre de 2022	No hubo prórroga Falta acta de terminación y liquidación
Daniel Henao Londoño	Local (oficina) dentro del coliseo	1 diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022	Hubo Otrosí hasta el 30 de noviembre de 2023. Falta acta de terminación y liquidación
Elkin Darío Vanegas Uribe	Local (Tienda) estadio municipal	4 enero de 2021 al 30 diciembre de 2021	No hubo prorroga Falta acta de terminación y liquidación
Alejandría del Sol Monsalve Gaviria	002-2022 – 003-2023 Local (Tienda) inmediaciones del estadio municipal	2 enero de 2023 al 30 de abril de 2026	Para el contrato de enero de 2023 no hay documentación del arrendatario. Falta estudios previos Falta Supervisión Falta estudio de mercado
Mónica María Morales Vélez	002-2022 Local (oficina) dentro del coliseo municipal	1 septiembre de 2022 al 30 de abril de 2026	Falta supervisión
Johan Arley Rendón Restrepo	Local a las afueras del estadio	3 agosto de 2017 al 2 de agosto de 2018	5 de febrero de 2019 se notificó incremento del canon de arrendamiento. El 15 de mayo de 2020 se solicitó la terminación del contrato, entrega del inmueble. El 23 de julio de 2020, se realizó poder para iniciar demanda de restitución de bien inmueble arrendado. El 5 de agosto se realizó un acuerdo de pago y se realizó documento de entrega de inmueble. (No hay otrosí, se continuo el contrato) Falta acta de terminación y liquidación
Omar Alberto Suárez Colorado	Local en las graderías del estadio municipal	8 julio de 2016 al 30 de junio de 2017	5 de febrero de 2019 solicitud de incremento del canon. 15 de mayo de 2020 por parte del INDEC terminación de contrato, entrega de inmueble y cancelación de dineros adeudados. 30 de junio de 2020 acuerdo de pago. No hay OTROSÍ. Sin estudios previos, ni estudio de mercado. Falta acta de liquidación

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

Arrendatario	Inmueble	Fecha contrato	Observaciones
Elkin Darío Vanegas Uribe	Local coliseo cubierto	26 enero de 2018 al 5 de febrero de 2019	No tiene estudios previos, ni análisis de mercado. Incremento de canon y el 30 de diciembre de 2020 nuevo acuerdo de pago. No hay OTROSÍ Falta acta de terminación y liquidación
Sebastián Grajales Vélez	Local (graderías) del estadio	1 julio de 2016 al 30 de junio de 2017	No hay Otrosí, 5 de febrero de 2019 incremento de canon, 17 de junio de 2020 solicitud de acuerdo de pago. 15 de mayo de 2020. Falta acta de terminación y liquidación

Fuente: Diseño Propio

Hallazgo 17. En los contratos que se relacionan a continuación, se evidenciaron inconsistencias en la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales así:

- En los siguientes contratos se identificó que la afiliación a la ARL se realizó con varios días de antelación a fecha de inicio del contrato, es decir, en el documento que certifica la afiliación a riesgos laborales define una fecha de inicio de cobertura antes de la fecha de inicio del contrato, por tanto, se presume que la fecha de terminación de la cobertura es también anterior a la fecha de terminación del contrato, lo cual podría representar un riesgo de no cobertura de riesgos profesionales en el desarrollo de las actividades finales de los contratos.

Tabla 8. Relación de contratos con fecha de inicio de cobertura ARL antes de fecha de inicio

N.º	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA ACTA DE INICIO	INICIO COBERTURA ARL
PS-005-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el cuidado, limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo de la zona húmeda del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Carlos Enrique Álvarez Zapata	$ 14.049.000	**14/01/2025**	**3/01/2025**
PS-006-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes escenarios deportivos y zonas comunes del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Martin Alonso Blandón Montoya	$ 14.049.000	**16/01/2025**	**3/01/2025**
PS-007-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión jurídica del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas INDEC	Helida María Estrada	$ 24.000.000	**24/01/2025**	**21/01/2025**

N.º	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA ACTA DE INICIO	INICIO COBERTURA ARL
PS-011-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión administrativa del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas INDEC	Sarha Yurani Hoyos Gallo	$ 24.000.000	**27/01/2025**	**21/01/2025**
PS-012-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes escenarios deportivos y zonas comunes del Instituto de Deporte y Recreación De Caldas – INDEC	Jaime Alberto Morales Gallo	$ 14.049.000	**28/01/2025**	**21/01/2025**
PS-013-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo administrativo y logístico de las diferentes áreas del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Andrés Felipe Sánchez Vélez	$ 14.049.000	**29/01/2025**	**21/01/2025**
PS-019-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de iniciación, formación y representación en las diferentes disciplinas dictadas por la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Daniel Granados Rueda	$ 14.640.000	**06/02/2025**	**5/02/2025**
PS-020-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de iniciación, formación y representación en las diferentes disciplinas dictadas por la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Carmen Elena Rivera Noreña	$ 14.640.000	**06/02/2025**	**5/02/2025**
PS-027-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de iniciación, formación y representación en las diferentes disciplinas dictadas por la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Daniel Steven Muñoz Uribe	$ 14.640.000	**06/02/2025**	**5/02/2025**
PS-028-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un tecnólogo, para manejo del archivo y gestión documental del instituto de deporte y recreación de caldas-indec	Paula Xiomara Ramírez Vanegas	$ 17.400.000	**09/02/2025**	**6/02/2025**
PS-033-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de Actividad Física y Recreación de la oferta institucional del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Ángela Patricia Rave Vélez	$ 14.640.000	**13/02/2025**	**11/02/2025**

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50 E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440 @alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

N.º	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA ACTA DE INICIO	INICIO COBERTURA ARL
PS-034-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de Actividad Física y Recreación de la oferta institucional del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Catalina Soto Correa	$ 14.640.000	**13/02/2025**	**12/02/2025**
PS-042-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de iniciación, formación y representación en las diferentes disciplinas dictadas por la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Alexis Cárdenas Quiroz	$ 14.640.000	**04/03/2025**	**5/02/2025**
PS-048-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de Actividad Física y Recreación de la oferta institucional del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Fabio Alberto Uribe Gardeazabal	$ 14.640.000	**17/02/2025**	**15/02/2025**
PS-057-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de Actividad Física y Recreación de la oferta institucional del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Cesar Augusto Zapata Castañeda	$ 14.640.000	**25/02/2025**	**22/02/2025**
PS-059-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de estadística y plataforma de juego para los diferentes torneos, eventos y festivales desarrollados por el Instituto de Deporte y Recreación de Caldas INDEC	Santiago Jiménez Vanegas	$ 17.400.000	**27/02/2025**	**20/02/2025**
PS-063-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de iniciación, formación y representación en las diferentes disciplinas dictadas por la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Oscar de los Milagros Lopera Peña	$ 14.640.000	**04/03/2025**	**22/02/2025**
PS-068-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo, para apoyar la estructuración, montaje y ejecución de proyectos adscritos a la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC.	Juan Alejandro Restrepo Uribe	$ 17.400.000	**27/02/2025**	**25/02/2025**

N.º	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA ACTA DE INICIO	INICIO COBERTURA ARL
PS-069-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de Actividad Física y Recreación de la oferta institucional del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Johana Milena Sánchez Torres	$ 14.640.000	**11/03/2025**	**6/03/2025**
PS-070-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de comunicaciones, diseño y divulgación de imagen del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Walter Ignacio Soto Ocampo	$ 17.400.000	**12/03/2025**	**11/03/2025**
PS-071-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de iniciación, formación y representación en las diferentes disciplinas dictadas por la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Nilton Cesar Valencia Gutiérrez	$ 17.400.000	**12/03/2025**	**11/03/2025**
PS-082-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de actividad física y recreación de la oferta institucional del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Juan Carlos Escobar Rojas	$ 9.760.000	**14/08/2025**	**11/08/2025**
PS-085-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para liderar los diferentes procesos de estructuración, montaje y ejecución de los proyectos de la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC.	Esteban Cuervo Acevedo	$ 13.600.000	**15/08/2025**	**10/08/2025**
PS-096-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de iniciación, formación y representación en las diferentes disciplinas dictadas por la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Diego Alejandro Vanegas Acosta	$ 6.100.000	**06/10/2025**	**4/10/2025**
PS-097-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de iniciación, formación y representación en las diferentes disciplinas dictadas por la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Juan Manuel Fernández Flores	$ 6.100.000	**06/10/2025**	**4/10/2025**

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

N.º	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA ACTA DE INICIO	INICIO COBERTURA ARL
PS-100-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo, para apoyar los diferentes procesos de estructuración, montaje y ejecución de los proyectos de la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC.	Augusto Antonio Usma Londoño	$ 7.830.027	**10/10/2025**	**7/10/2025**
PS-101-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de iniciación, formación y representación en las diferentes disciplinas dictadas por la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Dorian Arley Zapata Carmona	$ 5.449.333	**14/10/2025**	**10/10/2025**
PS-104-2026	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de iniciación, formación y representación en las diferentes disciplinas dictadas por la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Elkin Alberto Tangarife Vélez	$5,368,000	**15/10/2025**	**10/10/2025**
PS-118-2025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de conserjería, para la limpieza y cuidado de las instalaciones del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas INDEC.	Jorge Iván Sánchez Tamayo	$ 5.385.450	**23/10/2025**	**22/10/2025**

Fuente: Diseño Propio

- En los contratos que se relacionan en la tabla siguiente, no se observó la ampliación de la cobertura de afiliación al sistema de riesgos laborales, incumpliendo con lo preceptuado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que define la obligatoriedad de la afiliación al sistema.

Tabla 9. Relación de contratos sin evidencia de ampliación de cobertura ARL

Nº	TIPO DE CONTRATO	PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
PS-006-2025	Prestación de Servicios	CD-004-2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes escenarios deportivos y zonas comunes del Instituto	Martin Alonso Blandón Montoya	$ 14.049.000

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

Nº	TIPO DE CONTRATO	PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
			de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC		
PS-007-2025	Prestación de Servicios	CD-006-2025	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión jurídica del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas INDEC	Helida María Estrada	$ 24.000.000
PS-042-2025	Prestación de Servicios	CD-037-2025	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de iniciación, formación y representación en las diferentes disciplinas dictadas por la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Alexis Cárdenas Quiroz	$ 14.640.000
PS-053-2025	Prestación de Servicios	CD-026-2025	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de Actividad Física y Recreación de la oferta institucional del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Wilmar Almed Zapata León	$ 14.640.000
PS-054-2025	Prestación de Servicios	CD-029-2026	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de Actividad Física y Recreación de la oferta institucional del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Caren Ruiz Restrepo	$ 14.640.000
PS-057-2025	Prestación de Servicios	CD-029-2026	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de Actividad Física y Recreación de la oferta institucional del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Cesar Augusto Zapata Castañeda	$ 14.640.000
PS-059-2025	Prestación de Servicios	CD-035-2025	Prestación de servicios de estadística y plataforma de juego para los diferentes torneos, eventos y festivales desarrollados por el Instituto de Deporte y Recreación de Caldas INDEC	Santiago Jiménez Vanegas	$ 17.400.000
PS-063-2025	Prestación de Servicios	CD-037-2025	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de iniciación, formación y representación en las diferentes disciplinas dictadas por la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Oscar de los Milagros Lopera Peña	$ 14.640.000
PS-065-2025	Prestación de Servicios	CD-029-2026	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de Actividad Física y Recreación de la oferta institucional del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Juan Esteban Granados Rivera	$ 14.640.000
PS-069-2025	Prestación de Servicios	CD-039-2025	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de Actividad Física y Recreación de la oferta institucional del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Johana Milena Sánchez Torres	$ 14.640.000

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

Nº	TIPO DE CONTRATO	PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
PS-072-2025	Prestación de Servicios	CD-043-2025	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de iniciación, formación y representación en las diferentes disciplinas dictadas por la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Mario Alonso Espinosa Londoño	$ 14.640.000

Fuente: Construcción propia

- En los contratos que se relacionan a continuación, se evidenció que la certificación de ampliación de cobertura al sistema de riesgos laborales, se realizó para trabajador dependiente, incumpliendo con lo preceptuado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que define la obligatoriedad de la afiliación al sistema y el tipo de afiliados.

Tabla 10. Relación de contratos con certificado de afiliación a ARL como persona dependiente

Nº	TIPO DE CONTRATO	PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
PSJ-009-2025	Prestación de Servicios	CD-008-2025	Prestación de servicios profesionales para la gestión de procesos contable y financieros del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Paula Andrea Correa Correa	$ 27.600.000
PS-011-2025	Prestación de Servicios	CD-009-2025	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión administrativa del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas INDEC	Sarha Yurani Hoyos Gallo	$ 24.000.000
PS-013-2025	Prestación de Servicios	CD-011-2025	Prestación de servicios de apoyo administrativo y logístico de las diferentes áreas del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Andrés Felipe Sánchez Vélez	$ 14.049.000
PS-016-2025	Prestación de Servicios	CD-013-2025	Prestación de servicios como técnico para apoyar los diferentes procesos de la oficina jurídica del Instituto de Deporte y Recreación De Caldas – INDEC	Juliana Andrea Zuleta Montoya	$ 15.600.000
PS-019-2025	Prestación de Servicios	CD-016-2025	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de iniciación, formación y representación en las diferentes disciplinas dictadas por la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Daniel Granados Rueda	$ 14.640.000
PS-028-2025	Prestación de Servicios	CD-020-2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un tecnólogo, para manejo del archivo y gestión	Paula Xiomara Ramírez Vanegas	$ 17.400.000

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

Nº	TIPO DE CONTRATO	PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
			documental del instituto de deporte y recreación de caldas-indec		
PS-033-2025	Prestación de Servicios	CD-023-2025	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de Actividad Física y Recreación de la oferta institucional del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Ángela Patricia Rave Vélez	$ 14.640.000
PS-034-2025	Prestación de Servicios	CD-023-2025	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de Actividad Física y Recreación de la oferta institucional del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Catalina Soto Correa	$ 14.640.000
PS-048-2025	Prestación de Servicios	CD-026-2025	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de Actividad Física y Recreación de la oferta institucional del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Fabio Alberto Uribe Gardeazabal	$ 14.640.000
PS-085-2025	Prestación de Servicios	CD-56-2025	Prestación de servicios profesionales para liderar los diferentes procesos de estructuración, montaje y ejecución de los proyectos de la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC.	Esteban Cuervo Acevedo	$ 13.600.000

Fuente: Construcción propia

- En los contratos que se relacionan a continuación, no se evidenció certificación de afiliación al sistema de riesgos laborales, incumpliendo con lo preceptuado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que define la obligatoriedad de la afiliación al sistema y el tipo de afiliados.

Tabla 11. Relación de contratos sin certificado de afiliación a ARL

Nº	TIPO DE CONTRATO	PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
PS-088-2025	Prestación de Servicios	CD-60-2025	Prestación de servicios de conserjería, para la limpieza y cuidado de las instalaciones del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas INDEC.	Héctor Mario Morales Mejía	$ 8.273.300
PS-090-2025	Prestación de Servicios	CD-059-2025	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de iniciación, formación y representación en las diferentes disciplinas dictadas por la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Diego Alejandro Piedrahita Restrepo	$ 4.800.000

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

Nº	TIPO DE CONTRATO	PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
PS-091-2025	Prestación de Servicios	CD-059-2025	Prestación de servicios de un formador para apoyar los programas de iniciación, formación y representación en las diferentes disciplinas dictadas por la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Oscar de los Milagros Lopera Peña	$ 4.800.000
PS-092-2025	Prestación de Servicios	CD-61-2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de comunicaciones, diseño y divulgación de imagen del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC	Nilton Cesar Valencia Gutiérrez	$ 8.700.000

Fuente: Desarrollo propio

- En el contrato de prestación de servicios N° PS-024-2025, se identificó la suscripción del acta de inicio sin cobertura del sistema de riesgos profesionales, lo anterior, con lo cual se incurre en presuntas omisiones en la verificación de los requisitos legales al momento de perfeccionar un contrato estatal, incumpliendo así los preceptos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes en materia de contratación pública.

Hallazgo 18. Durante la revisión de los contratos, no fue posible evaluar la ejecución contractual de los siguientes procesos, toda vez, que no se encuentran publicados en el SECOP II los registros y soportes de los suministros adquiridos y de la prestación del servicio de alquiler de impresoras, lo anterior, denota el incumplimiento a las disposiciones establecidas en el literal **g** del numeral **3.2.1** del manual de contratación del Instituto que define: "*garantizar de manera oportuna la publicación en SECOP II y en la plataforma que para ello disponga la Contraloría General de Antioquia. Teniendo en cuenta que la responsabilidad de la publicación es de los supervisores*", como también el incumplimiento a los principios de publicidad de que trata la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, y de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción que consagra la Ley 2195 de 2022.

Tabla 12. Relación de contratos sin registros de ejecución en el SECOP 2

N.º	TIPO DE CONTRATO	SUPERVISOR	PROCESO	OBJETO
MC-001-2025_1	Prestación de Servicios	Juan Carlos Arrubla Upegui	MC-001-2025_1	Suministro de una impresora Dúplex para carnets, tarjetas de PVC, cintas de impresión a color y software incluyendo la instalación, capacitación y soporte técnico especializado, para la emisión de carnets institucionales, conforme a las especificaciones técnicas requeridas.
MC-003-2025	Prestación de Servicios	Juan Carlos Arrubla Upegui	MC-003-2025	Suministro de uniformes deportivos para la distinción e identificación de los deportistas y formadores del Instituto de Deportes y Recreación de Caldas - INDEC
MC-002-2025	Mínima Cuantía	Juan Carlos Arrubla Upegui		Contratar el servicio de alquiler de impresoras multifuncionales (impresora-escáner) tipo industrial con su respectivo tóner para facilitar las funciones administrativas de Instituto de Deportes y Recreación de Caldas - INDEC
MC-004-2025	Mínima Cuantía	Juan Carlos Arrubla Upegui	MC-004-2025	Suministro de premiación (trofeos, placas, medallero) para los diferentes eventos realizados en el marco de la misión del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC, para el reconocimiento de los deportistas que participan en los diferentes torneos, competencias y/o eventos locales del Municipio de Caldas.
MC-005-2025	Prestación de Servicios	Juan Carlos Arrubla Upegui	MC-005-2025	Suministro de elementos de aseo y productos químicos para las piscinas a cargo del Instituto de Deporte y Recreación De Caldas – INDEC.

Fuente: Construcción propia

Proceso de gestión financiera: contable

Se practicó auditoría a los estados contables de la gestión financiera, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo (aplazado en forma indefinida para las entidades de Gobierno) y las notas a los estados financieros con corte al 31-12-2024 y a lo recorrido a septiembre de la vigencia 2025, encontrando las siguientes situaciones:

GRUPO 11_EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Hallazgo 19. Revisados los estados financieros de la **CUENTA 1105_CAJA** se observó movimientos durante la vigencia 2024 y hasta el tercer trimestre de la vigencia 2025 sin contar la entidad contable con un reglamento de caja menor, incumpliendo el Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; "*Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores*" y el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 de la Administración Municipal, que en su artículo 12 establece: Registro de Operaciones, "*Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas,*

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan". Además, se observa el incumplimiento en lo preceptuado en el instructivo de Cierre Contable No. 01. de 16 de diciembre de 2024 en su numeral 1.1.1. ***Actividades administrativas mínimas para desarrollar***, el cual expresa: "*Las acciones administrativas que la entidad debe adelantar para la finalización del periodo contable son, entre otras: cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción;* ***legalización de cajas menores,*** *viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores; recibidos a satisfacción de bienes y servicios; conciliaciones bancarias y verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas".* Adicionalmente, en lo relacionado con el control interno contable, las entidades públicas "*Verificaran la realización de las gestiones administrativas contempladas en el Procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado al RCP mediante la Resolución 193 de 2016".*

Imagen. 4 Certificado de no existencia de reglamento de caja menor del INDEC.

INDEC
Instituto de Deporte y Recreación de Caldas

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE CALDAS-INDEC

CERTIFICA QUE:

Yo, JUAN CARLOS ARRUBLA UPEGUI, identificado con la cédula de número 15.258.728, quien actúa en calidad de Representante Legal del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS –INDEC con NIT 800.019.147-1, de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 012 de 2024 del 02 de enero de 2024, certifico que el Instituto no cuenta con reglamento de caja menor y acto administrativo que lo soporte.

JUAN CARLOS ARRUBLA UPEGUI
GERENTE

Fuente: Certificación Representante Legal del INDEC

Hallazgo 20. Revisada la cuenta **1110_DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS** se verificaron las conciliaciones bancarias de la entidad, las cuales muestra un total de 13 cuentas en su boletín de caja y bancos con corte al 31 de diciembre de 2024; observando en 3 de ellas omisión en el reconocimiento y registro oportuno de los ingresos y/o recaudos por valor de $ 5.958.700 en los libros contables de la Entidad, generando incertidumbre en los saldos bancarios, incumpliendo el Marco Normativo para entidades de Gobierno y en lo preceptuado en el instructivo de Cierre Contable No. 01. de 16 de diciembre de 2023 en su numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable; el cual expresa: "*Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de las entidades, se efectuaran las respectivas conciliaciones entre el área contable y las demás áreas de la entidad que generan hechos económicos para garantizar la integridad del proceso contable*" además, de las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del

Procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado al Régimen de Contabilidad Pública -R.C.P- adoptado por la Resolución 193 de 2016 que establece que "*Dentro de las conciliaciones a realizar por parte de las áreas contables de la entidad respecto a las demás áreas, se encuentran, entre otras: (…) Tesorería: Conciliaciones de efectivo, inversiones, de cuentas por pagar (…)*".

A continuación, se relacionan las cuentas bancarias que reflejan al 31 de diciembre de 2024 tal situación:

Imagen No. 5. Partidas de ingresos pendientes por registrar al cierre vigencia 2024.

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE CALDAS
BOLETIN DE TESORERIA ENTRE 01/01/2024 y 31/12/2024

Códi	Descripción	Nuevo saldo	Saldo Extracto Bancario	DIFERENCIAS EXTRACTOS VRS BOLETIN DE CAJA Y BANCOS
4	497061623_____AH_BOGOTA-R.P.	24.314.243,00	25.169.243,00	855.000,00
9	497056313_____CO_INDECTORNEOS 2018_BANCO DE BOGOTA	18.085.249,00	23.117.749,00	5.032.500,00
15	497079624_____AH_GIMNASIO MUNICIPAL_BANCO DE BOGOTA	161.061,38	232.261,38	71.200,00
		363.069.433,63		5.958.700,00

Fuente: Boletín de caja y bancos-SAIMYR

Hallazgo 21. Verificada la cuenta **1110_DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS** se cotejaron las conciliaciones bancarias de la entidad, la cual muestra un total de 13 cuentas en su boletín de caja y bancos con corte al 31 de diciembre de 2024; observando en 2 cuentas bancarias **omisión en el reconocimiento y registro oportuno de gastos y/o mayor valor pagado por valor de $ 935.815**; que de acuerdo a las observaciones en las conciliaciones, en la vigencia 2023 se realizó un pago sin realizar el respectivo registro y en el año 2024 se evidencia un mayor valor pagado, lo anterior, genera incertidumbre en los saldos bancarios, incumpliendo lo preceptuado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno e instructivo de Cierre Contable No. 01. de 16 de diciembre de 2024 en su numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable; el cual expresa: "*Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de las entidades, se efectuaran las respectivas conciliaciones entre el área contable y las demás áreas de la entidad que generan hechos económicos para garantizar la integridad del proceso contable*", y numeral 1.2.4. Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos "Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

idóneos Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2.3.1 Soportes documentales...". Además, de las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado al Régimen de Contabilidad Pública -R.C.P- adoptado por la Resolución 193 de 2016 que establece que "*Dentro de las conciliaciones a realizar por parte de las áreas contables de la entidad respecto a las demás áreas, se encuentran, entre otras: (...) Tesorería: Conciliaciones de efectivo, inversiones, de cuentas por pagar (...)*".

A continuación, se relacionan las cuentas bancarias que reflejan al 31 de diciembre de 2024 tal situación:

Imagen No. 6. Partidas de gastos pendientes por registrar al cierre vigencia 2024

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE CALDAS
BOLETIN DE TESORERIA ENTRE 01/01/2024 y 31/12/2024

C	Descripción	Nuevo sald	Saldo Extracto Bancario	DIFERENCIAS EXTRACTOS VRS BOLETIN DE CAJA Y BANC	OBSERVACIONES
5	437051607_____AH_BOGOTA-SGP	136.482.641,37	135.562.826,37	-919.815,00	PAGO PENDIENTE DE REGISTRO 28/12/2023 (#Mvto 03).
6	437051615_____AH_BOGOTA-CONV/MPIO	184.026.238,88	184.010.238,88	-16.000,00	MAYOR VALOR PAGADO SEGÚN EXTRACTO CIP 723 (03-35-202410) #MVTO 03
				-935.815,00	

Fuente: Boletín de caja y bancos-SAIMYR

Hallazgo 22. Al confrontar las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2024, se identificaron del total de 13 cuentas, 5 cuentas inactivas por un valor de $3.179.344; reflejadas en el Boletín de caja y bancos y en la contabilidad con saldos sin extractos bancarios y sin conciliaciones. Además, en la certificación del representante legal del cierre de la vigencia contable 2024; se relaciona la existencia de dichas cuentas sin movimientos y sin cancelación; lo cual genera incertidumbre en los saldos bancarios, incumpliendo lo preceptuado en Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de Gobierno, numerales 4.1.2 presentación fiel, 4.2.1 verificabilidad, 3.2.3.1 soportes documentales, 3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible Resolución 193 de 2016, además de los numerales 1.1.1. Actividades mínimas a desarrollar, 1.2.1 Análisis, verificación y ajustes, 1.2.2 Conciliación entre áreas de la entidad que generan información contable Instructivo 001 de 2024, regulaciones expedidas por la contaduría General de la Nación.

Imagen 7. Certificado de cuentas bancarias a 31 de diciembre sin movimientos.

INDEC
Instituto de Deporte y Recreación de Caldas

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE CALDAS-INDEC

CERTIFICA QUE:

Yo, JUAN CARLOS ARRUBLA UPEGUI, identificado con la cédula de número 15.258.728, quien actúa en calidad de Representante Legal del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS -INDEC con NIT 800.019.147-1, de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 012 de 2024 del 02 de enero de 2024, certifico que el instituto para el cierre de la vigencia 2024, tiene asociada las siguientes cuentas sin ningún tipo de movimiento, relaciono dichas cuentas a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	BANCO
497054767	CO IVA TELEFONIA MOVIL 2017	BANCO DE BOGOTA
497063172	AH JUEGOS DE LA CALLE VERSIÓN XXXVII	BANCO DE BOGOTA
497064477	CO_DEPOSITOS DE TERCEROS- ESTAMPILLAS	BANCO DE BOGOTA
497064485	CO_FONDEP	BANCO DE BOGOTA
497083675	AH_IMPUESTOS	BANCO DE BOGOTA

JUAN CARLOS ARRUBLA UPEGUI
GERENTE

Fuente: certificado expedido por el Ente Público

Imagen 8. Conciliación de Cuentas sin movimientos al cierre vigencia 2024

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE CALDAS
BOLETIN DE TESORERIA ENTRE 01/01/2024 y 31/12/2024

Descripción	Nuevo sald	Saldo Extracto Bancario	SALDO BALANCE	OBSERVACIONES
497054767_____CO_IVA TELEFONIA MOVIL 2017-BANCO DE BOGOTA	1.204.737,00		1.204.737,00	SOLICITAR EXTRACTO BANCARIO / CONCILIACION REFLEJA SALDO DE EXTRACTO SIN EXTRACTO
497063172_____AH_JUEGOS DE LA CALLE VERSIÓN XXXVII-BANCO BOGOTA	1.023,00		1.023,00	SOLICITAR EXTRACTO BANCARIO / CONCILIACION REFLEJA SALDO DE EXTRACTO SIN EXTRACTO
497064477_____CO_DEPÓSITOS TERCEROS - ESTAMPILLAS-BANCO DE	0,00			SOLICITAR EXTRACTO BANCARIO / NO EXISTE EN BALANCE
497064485_____CO_FONPED_BANCO DE BOGOTA	1.973.572,00		1.973.572,00	SOLICITAR EXTRACTO BANCARIO / CONCILIACION REFLEJA SALDO DE EXTRACTO SIN EXTRACTO
497083675_____AH_IMPUESTOS POR PAGAR_BANCO DE BOGOTA	12,00		12,00	SOLICITAR EXTRACTO BANCARIO / CONCILIACION REFLEJA SALDO DE EXTRACTO SIN EXTRACTO
			3.179.344,00	

Fuente: Boletín de caja y bancos del SAIMYR

Hallazgo 23. Una vez confrontados los saldos en la cuenta **1110_DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS** a 31 de diciembre de 2024 reflejados en el boletín de caja y bancos con el balance, se observó una diferencia por valor de $5.022.877,40 reflejando la no realización de la respectiva conciliación entre el área de contabilidad y el área de tesorería, incumplimiento en la aplicación del instructivo No. 001 de diciembre del 2024 expedido por la Contaduría General de la Nación en su numeral 1.1.1.Actividades Administrativas mínimas para desarrollar: "Las acciones administrativas que la entidad debe

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

adelantar para la finalización del periodo contable son, entre otras:...tesorería; conciliaciones bancarias; y verificación, conciliación y ajustes...Adicionalmente, en lo relacionado con el control interno contable, las entidades públicas verificaran la realización de las gestiones administrativas contempladas en el procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado al RCP(Régimen de Contabilidad Pública) mediante la Resolución 193 de 2016, además del numeral 1.2.2.Conciliacion entre las áreas de la entidad que generan información contable: "Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las demás áreas de la entidad que generan hechos económicos para garantizar la integridad del proceso contable. Lo anterior, conforme con las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información, 3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible y 3.2.16 Cierre contable, del procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 193 de 2016. Dentro de las conciliaciones a realizar por parte de las áreas contables de la entidad respecto a las demás áreas, se encuentran, entre otras...Tesorería: conciliaciones de efectivo, inversiones, de cuentas por pagar...".

Imagen 9. Conciliación de Cuentas Bancarias Tesorería vs Contabilidad a 31 de diciembre de 2024

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE
BOLETIN DE TESORERIA ENTRE 01/01/2024 y 31/12/2024

Códi	Descripción	Nuevo saldo	SALDO BALANCE	DIFERENCIA BOLETIN VP BALANCE
4	497051623_____AH_BOGOTA-RLP	24.314.243,00	25.169.240,69	-854.997,69
5	497051607_____AH_BOGOTA- SGP	136.482.641,37	135.562.926,37	919.915,00
6	497051615_____AH_BOGOTA-CONY MPIO	194.026.236,89	194.010.236,89	16.000,00
9	497058313_____CO_INDECTORNEOS 2018_BANCO DE BOGOTA	18.065.249,00	23.117.749,00	-5.032.500,00
15	497079824_____AH_GIMNASIO MUNICIPAL_BANCO DE BOGOTA	161.061,38	232.256,10	-71.194,72
		363.069.433,63	368.092.311,03	-5.022.877,40

Fuente: Boletín de caja y bancos del SAIMYR

Hallazgo 24: No fue posible realizar la revisión de las conciliaciones bancaria a 30 de septiembre de la vigencia 2025, identificando que el proceso de conciliación a la fecha de realización de esta auditoría se encontraba con corte al 31 de agosto, además de identificar boletín de caja y bancos y balance a septiembre 30 de 2025, lo anterior denota la no realización oportuna de las conciliaciones bancarias generando incertidumbre a los saldos reflejados en los estados financieros del mes de septiembre, incumpliendo lo preceptuado en el marco normativo para las entidades de Gobierno y la Resolución 138 de 2025 de la

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

Contaduría General de la Nación, por la cual se establece la información a reportar, requisitos y plazos al aplicativo CHIP.

Imagen 10. Conciliaciones Bancarias a 31 de agosto de 2025

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS Pag. 1 de 1
11-Sep-2025 14:13:22
User:PCORREA

INDEC

TESORERIA - CONCILIACION
5 - BOGOTA- SGP No.: 497051607 NIT Banco: 860002964 -
Entre las Fechas 01/08/2025 y 31/08/2025

Banco 1 BOGOTA — Periodo Conciliado
Cuenta 497051607 BOGOTA- SGP — 2025-08

Saldo Boletín 140,885,154.37 Saldo Extracto 138,501,339.37 Dif. Conciliada (2,383,815.00)

DOCUMENTOS EN NOTAS NO CONCILIADOS — 0.00 — 2,383,815.00

# Mvto	Fecha	Descripción	Nro. Doc.	Adiciones	Reducciones
03		NOTAS CREDITO		0.00	2,383,815.00
	29/12/2023	PAGO 28/DIC PENDIENTE DE REGISTRO	03-4-202312	0.00	919,815.00
	29/08/2025	PAGO A PROVEEDORES AGOSTO 28 PENDIENTE DE I	03-1-202508	0.00	1,464,000.00

Diferencia por Conciliar : .00

PAULA ANDREA CORREA CORREA
CONTADOR

Fuente: Sistema Financiero SAIMYR

Imagen 11. Boletín de Tesorería a 30 de septiembre de 2025

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS Pag. 1 de 1
31-Oct-2025 11:39:25
User:ARAMIREZ

INDEC

TESORERIA
BOLETIN DE TESORERIA Entre las Fechas 01/01/2025 y 30/09/2025

Cód	Descripción	Saldo Anterior	Ingresos	Egresos	Saldo Siguiente
001	RECURSOS PROPIOS	37,617,087.64	883,130,470.02	819,068,779.98	101,678,758.28
002	LEY DEL CIGARRILO	36,242,220.00	100,570,188.00	58,657,518.00	78,154,890.00
004	IVA TELEFONIA MOVIL COLDEPORTES	1,204,737.00	0.00	0.00	1,204,737.00
005	ESTAMPILLAS	37,410,919.00	35,066,025.00	70,268,469.00	2,203,475.00
006	TORNEOS Y OTROS PAGOS	117,564,418.00	216,254,764.00	164,678,982.00	169,140,200.00
012	FONPET FONDO PENSIONES	1,973,572.00	0.00	0.00	1,973,572.00
10	INGRESO TASA PRODEPORTE	136,813,726.00	254,597,249.00	270,109,981.00	121,301,994.00
140	TRANSFERENCIAS MUNICIPIO SGP	57,533,088.00	277,657,876.00	315,561,823.00	19,629,141.00
15	GIMNASIO MUNICIPAL	43,818,775.08	0.00	43,818,775.00	0.08
16	ZONA HUMEDA	80,932,199.00	0.00	80,932,199.00	0.00
17	IMPUESTOS POR PAGAR	11,177,907.68	38,801,399.00	49,110,234.00	869,072.68
210	CONVENIO MUNICIPIO	27,104,347.81	1,147,883,157.00	869,192,079.00	305,795,425.81
507	CONVENIO SECRETARIA EDUCACION JUEGOS DE L	1,023.00	0.00	0.00	1,023.00
9	DEPOSITOS DE TERCEROS	8,974,938.68	20,653,344.00	22,244,571.00	-7,364,211.68
	TOTAL FONDOS :	598,373,939.09	2,977,806,072.02	2,753,642,410.98	822,538,600.73
Con Situación de Fondos					
4	497051623 AH_BOGOTA-R.P.	24,314,243.00	589,562,998.26	427,787,576.00	185,089,665.26
5	497051607 AH_BOGOTA- SGP	130,482,641.37	282,757,839.00	315,265,858.00	103,974,622.37
6	497051615 AH_BOGOTA-CONV MPIO	164,026,234.88	2,222,688,350.00	2,211,408,106.20	195,306,482.68
7	497053109 CO_LEY DEL CIGARRILLO 2017	43,355,222.00	90,966,050.00	55,520,512.00	78,800,760.00
8	497054767 CO_IVA TELEFONIA MOVIL 2017	1,204,737.00	0.00	0.00	1,204,737.00
9	497058313 CO_INDEC TORNEOS 2018	18,085,249.00	234,500,715.11	221,647,415.00	30,938,549.11
10	497063172 AH_JUEGOS DE LA CALLE VERSI	1,023.00	0.00	0.00	1,023.00
11	497064477 CO_DEPÓSITOS TERCEROS - ES	0.00	0.00	0.00	0.00
12	497064485 CO_FONPED	1,973,572.00	0.00	0.00	1,973,572.00
15	497079624 AH_GIMNASIO MUNICIPAL	161,091.38	111,829,685.00	36,364,743.00	75,626,033.38
16	497079616 AH_ZONA HUMEDA	50,866,511.33	175,422,649.28	160,542,341.58	-65,777,018.50
17	497083675 AH_IMPUESTOS POR PAGAR	12.00	0.00	0.00	12.00

Fuente Sistema Financiero SAIMYR

Imagen 12. Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre de 2025

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

INDEC

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS

Pag. 1 de
24-Nov-2025 08:20:4
User:ARAMIRE

Nit. 800019147

Estado de la Situación Financiera - - A la Fecha : 30/09/2025

	Cuenta	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Actual
1	**ACTIVOS**	**2,393,271,775.97**	**519,959,648.86**	**345,020,157.00**	**2,568,211,267**
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**849,814,255.87**	**234,948,769.86**	**262,991,354.00**	**821,771,671**
1105	**CAJA**	**0.00**	**117,248,915.00**	**117,248,915.00**	**0**
110501	CAJA PRINCIPAL	0.00	117,248,915.00	117,248,915.00	0
1110	**DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**	**849,814,255.87**	**117,699,854.86**	**145,742,439.00**	**821,771,671**
111005	**CUENTA CORRIENTE**	**47,144,162.11**	**65,775,915.00**	**1,207,286.00**	**111,712,791**
11100501	**BANCO DE BOGOTA**	**47,144,162.11**	**65,775,915.00**	**1,207,286.00**	**111,712,791**
1110050101	TORNEOS CTA 8313	6,950,335.11	24,219,500.00	231,286.00	30,938,549
1110050103	LEY DEL CIGARRILLO 3165	38,220,255.00	41,556,415.00	976,000.00	78,800,670
1110050105	FONPED 4485	1,973,572.00	0.00	0.00	1,973,572
111006	**CUENTA DE AHORRO**	**802,670,093.76**	**51,923,939.86**	**144,535,153.00**	**710,058,880**
11100602	**BANCO DE BOGOTA**	**802,670,093.76**	**51,923,939.86**	**144,535,153.00**	**710,058,880**
1110060201	RECURSOS PROPIOS CTA 1623	228,523,318.68	6,125,448.58	49,559,102.00	185,089,665
1110060202	CONVENIO MUNICIPIO CTA 1615	242,300,001.68	0.00	46,993,519.00	195,306,482
1110060203	SGP CTA 1607	139,965,339.37	0.00	36,910,532.00	103,054,807
1110060204	IVA TELEFONIA MOVIL CTA 4767	1,204,737.00	0.00	0.00	1,204,737
1110060206	JUEGOS DE LA CALLE 3172	1,023.00	0.00	0.00	1,023
1110060207	GIMNASIO MPAL CTA 9624	45,073,998.10	30,552,005.28	0.00	75,626,003
1110060208	ZONA HUMEDA. CTA 9616	48,685,418.50	15,246,486.00	0.00	63,931,904
1110060209	IMPUESTOS POR PAGAR CTA 3675	12.00	0.00	0.00	12
1110060210	TASA PRO DEPORTES CTA 0779	96,916,245.43	0.00	11,072,000.00	85,844,245

Fuente Sistema Financiero SAIMYR

Grupo 13_CUENTAS POR COBRAR

Hallazgo 25: Una vez verificada en la contabilidad la subcuenta 138439_arrendamiento operativo de locales comerciales de las otras cuentas por cobrar (1384) con corte a 31 de diciembre de 2024; se refleja un saldo contable de $13.337.687 y al cotejar con el valor certificado por el representante legal se evidencia un valor de $4.600.000; se evidencia una diferencia en los valores, conllevando a concluir la no realización de conciliación entre las áreas de contabilidad y tesorería, incumplimiento la aplicación del instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024; expedido por la Contaduría General de la Nación en su numeral 1.1.1. Actividades mínimas para desarrollar (…) que define "*las acciones administrativas que la entidad debe adelantar para la finalización del periodo contable son, entre otras (…) cierre de tesorería", de la misma manera se identifica el incumplimiento del numeral 1.2.* Actividades operativas y contables con ocasión del cierre periodo contable 2024. 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado al RCP mediante la Resolución 193 de 2016 *del* numeral 1.2.4 Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos que define: *"Las entidades adelantaran las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad*

con lo señalado en los numerales 3.2.3.1 Soportes documentales; 3.2.11 Individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12 Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13 Actualización de los valores y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, del Procedimiento para la evaluación del control interne contable incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 193 de 2016".

Tabla 13. Arrendamiento Operativo a 31 de diciembre de 2024

	1.3.84.39_ARRENDAMIENTO OPERATIVO	VALOR
901566314	CLUB DE PATINAJE RUNNERS. CLUB DE PATINAJE RUNNERS.	1.365.000,00
900510648	CLUB FUTURO CALDAS CLUB FUTURO	966.600,00
39167912	COLORADO FLOREZ MARIA DEL CARMEN	929.600,00
42885318	GOMEZ FLOREZ OMAIRA DEL SOCORRO	998.471,00
1026155604	GONZALEZ FERNANDEZ SEBASTIAN	1.425.000,00
43400331	HERNANDEZ MOLINA FLOR ZORAIDA	1.560.000,00
1026156251	HIGUITA HENAO SEBASTIAN	3.800.000,00
8071650	RAMIREZ URIBE JOHNY ALEJANDRO	400.000,00
3402178	VALENCIA MEJIA JUAN CARLOS	693.016,00
71391879	WILSON DE JESUS ALVAREZ HERRERA	1.200.000,00
		13.337.687,00

Fuente: Auxiliar contable del sistema financiero SAIMYR

Imagen 13. Cartera de Arrendamiento a 31 diciembre de 2024

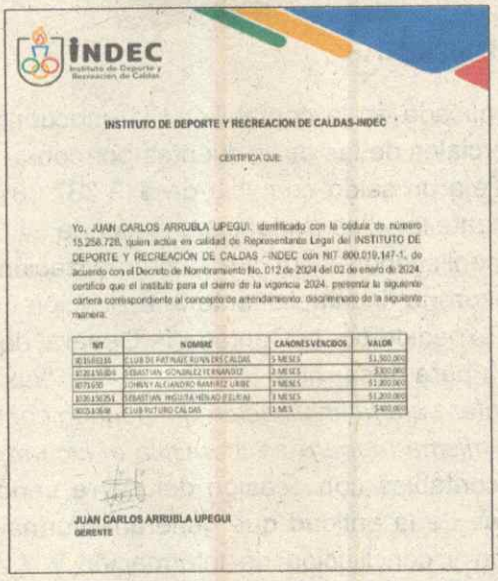

INDEC
Instituto de Deporte y Recreación de Caldas

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE CALDAS-INDEC

CERTIFICA QUE:

Yo, JUAN CARLOS ARRUBLA UPEGUI, identificado con la cédula de número 15.258.728, quien actúa en calidad de Representante Legal del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS - INDEC con NIT 800.019.147-1, de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 012 de 2024 del 02 de enero de 2024, certifico que el instituto para el cierre de la vigencia 2024, presenta la siguiente cartera correspondiente al concepto de arrendamiento, discriminado de la siguiente manera:

NIT	NOMBRE	CANONES VENCIDOS	VALOR
901566314	CLUB DE PATINAJE RUNNERS CALDAS	5 MESES	$1,365,000
1026155604	SEBASTIAN GONZALEZ FERNANDEZ	3 MESES	$300,000
8071650	JOHNY ALEJANDRO RAMIREZ URIBE	1 MESES	$1,200,000
1026156251	SEBASTIAN HIGUITA HENAO SEBASTIAN	1 MESES	$1,200,000
900510648	CLUB FUTURO CALDAS	1 MES	$400,000

JUAN CARLOS ARRUBLA UPEGUI
GERENTE

Fuente Certificado expedido por la entidad

Hallazgo 26: Revisados los contratos de arrendamiento operativos vigentes suministrados en el proceso auditor y cotejados con los auxiliares por tercero de la cuenta, se observó diferencias entre el número de contratos activos y los reflejados en la contabilidad, además

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

diferencias entre la definición de los terceros, lo que representa una deficiencia en la legalización de los registros del estado de situación financiera.

Tabla 14. Contratos de arrendamientos vigentes a 31 de diciembre de 2024

N°	Arrendatario	Inmueble	Fecha contrato
1	Wilson de Jesús Álvarez	Tienda cancha tejo	1 diciembre de 2023 al 30 de abril de 2026
2	Sebastián González Fernández	001-2023 Local (cuarto útil) dentro del coliseo	1 diciembre de 2023 al 30 de abril de 2026
3	Daniel Felipe García	004-2023 Local (Oficina) dentro del coliseo	1 diciembre de 2023 al 30 de abril de 2026
4	Sebastián Higuita Henao	003-2023 Local (oficina) dentro del coliseo	1 diciembre de 2023 al 30 de abril de 2026
5	José Roberto Escobar Montoya	01-2023 Local (Tienda) alrededor del estadio municipal	16 junio de 2023 al 15 de abril de 2026
6	Alejandría del Sol Monsalve Gaviria	002-2022 – 003-2023 Local (Tienda) inmediaciones del estadio municipal	2 enero de 2023 al 30 de abril de 2026
7	Mónica María Morales Vélez	002-2022 Local (oficina) dentro del coliseo municipal	1 septiembre de 2022 al 30 de abril de 2026
8	Adriana María Bolívar	Zona húmeda (cursos de natación)	Hasta el 15 de diciembre de 2025

Fuente: Construcción propia

Tabla 15. Arrendamiento Operativo a 31 de diciembre de 2024

	1.3.84.39_ARRENDAMIENTO OPERATIVO	VALOR
901566314	CLUB DE PATINAJE RUNNERS. CLUB DE PATINAJE RUNNERS.	1.365.000,00
900510648	CLUB FUTURO CALDAS CLUB FUTURO	966.600,00
39167912	COLORADO FLOREZ MARIA DEL CARMEN	929.600,00
42885318	GOMEZ FLOREZ OMAIRA DEL SOCORRO	998.471,00
1026155604	GONZALEZ FERNANDEZ SEBASTIAN	1.425.000,00
43400331	HERNANDEZ MOLINA FLOR ZORAIDA	1.560.000,00
1026156251	HIGUITA HENAO SEBASTIAN	3.800.000,00
8071650	RAMIREZ URIBE JOHNY ALEJANDRO	400.000,00
3402178	VALENCIA MEJIA JUAN CARLOS	693.016,00
71391879	WILSON DE JESUS ALVAREZ HERRERA	1.200.000,00
		13.337.687,00

Fuente: Sistema financiero Saimyr

Hallazgo 27: Una vez confrontado los saldos reflejados en los estados financieros de la entidad correspondiente a la vigencia 2024 en la cuenta contable 1386_Deterior Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR), se observó un saldo en ceros pesos ($0.0) y al verificar el reporte de evaluación de indicio de cuentas por cobrar detallado por terceros se encontró que se asignaron porcentajes de provisión de deterioro del 5%, 10% y 15% para edades de cartera entre los rangos del 3 a 6, de 6 a 12 y de más de 12 meses respectivamente, para un total a provisionar y/o deteriorar por $1.460.474; saldos que no coinciden, observando incumplimiento en la aplicación del instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024; expedido por la Contaduría General de la Nación en su numeral 1.1.1. Actividades mínimas

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

para desarrollar (…) que define "*las acciones administrativas que la entidad debe adelantar para la finalización del periodo contable son, entre otras (…) cierre de tesorería", de la misma manera se identifica el incumplimiento del numeral 1.2.* Actividades operativas y contables con ocasión del cierre periodo contable 2024. 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado al RCP mediante la Resolución 193 de 2016 *del* numeral 1.2.4 Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos que define: *"Las entidades adelantaran las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2.3.1 Soportes documentales; 3.2.11 Individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12 Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13 Actualización de los valores y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, del Procedimiento para la evaluación del control interne contable incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 193 de 2016".*

Imagen 14. Formulario Saldos y Movimientos a 31 de diciembre de 2024

220105129 - Instituto de Deportes y Recreación de Caldas
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2024 al 31-12-2024
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
ENVÍO NÚMERO 4544183
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-12 15:12:52

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-2.042.167,00	2.042.167,00	0,00	0,00
1.3.86.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-2.042.167,00	2.042.167,00	0,00	0,00

Fuente: Página Web del CHIP

Imagen 15. Evaluación Indicio de Cuentas por Cobrar

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

TIEMPO DE MORA	PORCENTAJE DE PROVISION	VALOR A PROVISIONAR
TOTAL CARTERA		
DE 3 A 6 MESES	5%	165.000
DE 6 A 12 MESES	10%	285.000
MAS DE 12 MESES	15%	1.010.474
TOTAL A PROVISIONAR		1.460.474

NOMBRE O RAZÒN SOCIAL	CEDULA O NIT		PROVISIÒN 5%	PROVISIÒN 10%	PROVISIÒN 15%	TOTAL PROVISIÒN CARTERA
CLUB DE PATINAJE RUNNERS CALDAS	901566314	1.500.000	15.000	120.000	0	135.000
CLUB ESCUELA DE NATACION	811031267	3.213.685	0	0	482.053	482.053
CLUB FUTURO CALDAS	900510648	996.000	0	0	29.400	29.400
COLORADO FLOREZ MARIA	39167912	1.328.000	0	0	199.200	199.200
GOMEZ FLOREZ OMAIRA	42885318	1.174.672	0	0	176.201	176.201
SEBASTIAN GONZALEZ FERNANDEZ	1026155604	1.500.000	30.000	45.000	0	75.000
FLOR ZORAIDA HERNANDEZ MOLINA	43400331	1.600.000	40.000	0	0	40.000
SEBASTIAN HIGUITA HENAO FELRIA	1026156251	4.000.000	80.000	120.000	0	200.000
VALENCIA JUAN CARLOS	3402178	824.137	0	0	123.621	123.621
TOTAL		16.136.494	165.000	285.000	1.010.474	1.460.474

Fuente: Cuadro Cálculo de Provisión Cuentas por Cobrar suministrado por la entidad

Hallazgo 28: No se evidenciaron soportes que respaldaran los saldos en las subcuentas 138490_Otras Cuentas por cobrar por valor de $3.667.447 de los estados financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2024, así como de la subcuenta 138502_Prestación de servicios por valor de $1.460.475; inobservando la aplicación del instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024; en su numeral 1.2. Actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable 2024. 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado al RCP mediante la Resolución 193 de 2016 y del numeral 1.2.4 Existencia Real de Bienes, Derechos, Obligaciones y Documentos Soporte Idóneos del mismo instructivo.

Imagen 16. Saldos y movimientos a 31 de diciembre de 2024

220105129 - Instituto de Deportes y Recreación de Caldas
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2024 al 31-12-2024
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
ENVÍO NÚMERO 4544183
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-12 15:12:52

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.667.447,00
1.3.85	**CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**	**1.460.475,00**
1.3.85.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.460.475,00

Fuente. Página WEB del CHIP

Hallazgo 29: Al revisar la certificación expedida por el represente de los arrendamientos operativos con corte a 30 de septiembre de 2025 y comparar el valor en el estado de

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

situación financiera, no fue posible realizar dicha verificación de saldos y movimientos debido a la diferencia de cortes de información entregados.

Imagen 17. Balance de Prueba a septiembre 30 de 2025.

cuenta	Descripcion	saldo_sig
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**264.006.559,00**
1311	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**29.156.335,00**
131127	**CONTRIBUCIONES**	**428.571,00**
13112701	ESTAMPILLAS X COBRAR	428.571,00
131190	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR POR INGRESOS TRIBUTARIOS**	**28.727.764,00**
13119001	1% TASA PRO DEPORTE	28.727.764,00
1337	**TRANSFERENCIAS POR COBRAR**	**179.790.615,00**
133712	OTRAS TRANSFERENCIAS	179.790.615,00
1384	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**53.639.134,00**
138439	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	25.187.687,00
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	28.451.447,00
1385	**CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**	**1.420.475,00**
138502	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.420.475,00

Fuente Sistema Financiero SAIMYR

Imagen 18. Certificado Arrendamientos con corte a octubre 2025

CERTIFICA QUE:

Yo, JUAN CARLOS ARRUBLA UPEGUI, identificado con la cédula de número 15.258.728, quien actúa en calidad de Representante Legal del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS –INDEC con NIT 800.019.147-1, de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 012 de 2024 del 02 de enero de 2024, certifico que el instituto con corte a octubre 2025, presenta la siguiente cartera correspondiente al concepto de arrendamiento, discriminado de la siguiente manera:

ARRENDAMIENTOS							
#	CEDULA O NIT	NOMBRE ARRENDATARIO		VALOR	IVA	TOTAL FACTURA	CANONES VENCIDOS 2025
1	71191879	WILSON DE JESUS ALVAREZ	CANCHA DE TEJO	336,135	63,866	400,001	2 FACTURAS
2	8071650	JOHNNY ALEJANDRO RAMIR	VALERIA MONT-MOR	336,135	63,866	400,001	1 FACTURA
3	1026156251	SEBASTIAN HIGUITA PEÑAL	FELRIA	336,135	63,866	400,001	6 FACTURAS
4	900510648	CLUB FUTURO CALDAS	FUTBOL	336,135	63,866	400,001	3 FACTURAS
5	1026151394	ALEJANDRA DEL SOL MONS	TIENDA DEL LADO DE	1,008,403	191,597	1,200,000	0
6	15259830	JUAN DARIO VANEGAS URE	TIENDA AL LADO DEL	600,840	114,160	715,000	0
7	15259907	JOSE ROBERTO ESCOBAR MI	TIENDA BETO	815,546	154,954	970,500	0
8		EMUNAH	ZONA HUMEDA	12,000,000	2,280,000	14,280,000	2 FACTURA

JUAN CARLOS ARRUBLA UPEGUI

Fuente Documento emitido por la entidad.

GRUPO 16_PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

Hallazgo 30. Al verificar los saldos reflejados en el balance a nivel de auxiliares y el archivo de bienes denominado 11.2. LISTADO DE ACTIVOS FIJOS INDEC suministrados por la entidad, se detectó, que no se realizó la respectiva conciliación de los inventarios de bienes muebles e inmuebles con los saldos contables, tal como se relacionan en los cuadros subsiguientes, denotando incumplimiento en la aplicación del instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024; expedido por la Contaduría General de la Nación en su numeral 1.1.1. Actividades mínimas para desarrollar (...) que define "*las acciones administrativas que la entidad debe adelantar para la finalización del periodo contable son, entre otras (...) tomas físicas de inventarios de bienes", de la misma manera se identifica el incumplimiento del numeral 1.2.* Actividades operativas y contables con ocasión del cierre periodo contable 2024. 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado al RCP mediante la Resolución 193 de 2016 *del* numeral 1.2.4 Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos que define: *"Las entidades adelantaran las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2.3.1 Soportes documentales; 3.2.11 Individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12 Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13 Actualización de los valores y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, del Procedimiento para la evaluación del control interne`contable incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 193 de 2016".*

Tabla 16. Diferencia entre saldos contables e inventario de Bienes Muebles e Inmuebles a 31 de diciembre de 2024

CUENTA	NOMBRE CUENTA	LISTADO BIENES	CONTABILIDAD	DIFERENCIAS
164019	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y REC	1.557.670.377	1.557.670.377,10	-0,10
165590	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	69.764.344	71.249.764,00	-1.485.420,00
166501	MUEBLES Y ENSERES	21.931.374	21.931.374,00	0,00
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.714.886	4.714.886,00	-0,09
167006	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PENDIENTES DE LEGALIZAR	12.844.700	0,00	12.844.700,00
16552201	VIDEO PROYECTOR	6.977.521	6.977.521,00	-0,03
16552202	TELEVISORES	8.895.151	8.895.151,00	0,23
16552203	CAMARAS	20.409.852	20.409.852,00	-0,16
16700201	IMPRESORAS	15.510.665	15.510.665,00	0,00
16700202	U P S	14.844.060	14.844.060,00	0,00
16700203	COMPUTADORES	62.444.261	75.288.961,00	-12.844.699,89
16700204	ESCANER	8.010.082	8.010.082,00	0,00
167090	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓ	0	263.000,00	-263.000,00
TOTAL		1.804.017.273	1.805.765.693,10	-1.748.420,04

Fuente: Construcción propia

- Se realizó conciliación de saldos de depreciación del balance y archivo de depreciaciones suministrado por la entidad, encontrando diferencias en tres cuentas contables de las cuatro reportadas, tal como se observa en la siguiente tabla:

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

Tabla 17. Relación depreciaciones de Bienes Muebles e Inmuebles a 31 de diciembre de 2024

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SDO EN LIBROS	SALDO ARCHIVO DEPRECIACIONES	DIFERENCIA
168501	EDIFICACIONES	-227.438.676,00	227.438.676,00	0,00
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	-34.820.669,00	34.637.930,00	-182.739,00
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-6.944.918,00	7.127.696,55	182.778,55
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-99.352.751,00	99.089.718,50	-263.032,50
TOTAL		-368.557.014,00	368.294.021,05	-262.992,95

Fuente Construcción propia

- Se realizó la comprobación aritmética de las depreciaciones acumuladas de los bienes relacionados en el archivo suministrado llamado "listado de activos fijos y se detectaron diferencias en las seis (6) cuentas revisadas, tal como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 18. Relación Cálculo aritmético de depreciaciones de Bienes Muebles a 31 de diciembre de 2024

PLAN DE CUENTAS	NOMBRE DEL ACTIVO	VALOR DE ADQUISICI	FECHA DE COMPRA	VIDA UTIL	ALICUOTA	DEP A 2024	ARCHIVO INDEC	DIFERENCI
165590	11 Bicicletas gym-Fran Velez	23.431.100,00	MARZO DE 2022	60	390.518	13.277.623,33	12.496.587,00	781.036,33
165590	Hidrolavadora-Oscar Rpo	5.844.997,00	DICIEMBRE DE 2020	120	48.708	2.386.707,11	2.337.998,80	48.708,31
165590	Guadañadora-Oscar Rpo	2.309.997,00	DICIEMBRE DE 2020	120	19.250	943.248,77	923.998,80	19.249,97
167002	Impresoras -Set integral	10.269.650,00	OCTUBRE DE 2020	60	171.161	8.729.202,50	8.558.041,67	171.160,83
167006	Computadores-Set Integr	12.844.700,00	OCTUBRE DE 2020	60	214.078	10.917.995,00	10.703.916,67	214.078,33
165590	N-Man bicicleta tipo spinning ma	23.333.200,00	OCTUBRE 30 DE 2024	60	388.887	1.166.660,00	777.784,00	388.876,00

Fuente Construcción propia

- Al conciliar los bienes reportados en el archivo "cálculo detallado de depreciaciones vigencia 2024" se identificaron bienes que no se relacionaron en el listado de activos fijos tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 19. Relación de Bienes Muebles faltantes en el listado de activos a 31 de diciembre de 2024

166590	Mancuernas -Donación	877.200
165590	Horno - Donación	207.900
165590	Termómetro-Julio G Villa	400.000
167090	Camara Profesional	263.000

Fuente Construcción propia

- Revisado el manual de políticas contables suministrado por la entidad en los apartes relacionados a la Propiedad, Planta y Equipo, se encontró políticas de manejo de bienes contrario a la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación tal

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

(ver imagen 19), que define que la depreciación se debe de reconocer como gasto en el resultado del período.

31. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios, de Activos intangibles, de Propiedades de inversión o de Bienes de uso público. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Imagen 19. Recorte del manual de políticas contables del INDEC

INDEC
Instituto de Deporte y Recreación de Caldas

terrenos, los cuales no están sujetos a depreciación. Una vez reconocido, un elemento de propiedades, planta y equipo se debe actualizar mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o con el valor de realización. Si el valor en libros es mayor al costo de reposición o al valor de realización, se deben reconocer provisiones y en caso contrario, valorizaciones, las cuales no tienen efecto en la depreciación futura del activo.

La depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo se reconoce en el patrimonio.

La depreciación está asociada con el uso del bien y no se considera el valor residual para determinar el importe depreciable y es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal.

Fuente: manual de políticas contables del INDEC

- Una vez revisados los contratos de comodatos de la Alcaldía de Caldas y la información del listado de activos fijos del INDEC, se detectó la existencia de un saldo global en la cuenta 164019_Instalaciones deportivas y recreacionales por valor de $1.557.670.377,10, sin detalle del bien inmueble que la conforma, además, analizados los contratos de comodatos entregados al INDEC, la destinación de los bienes son exclusivamente para el uso, el control y riesgo del bien está a cargo del Municipio, en ente orden de ideas, el valor registrado por el Instituto como activo no es procedente.

Tabla 20. Listado 11.2 Listado de activos fijos INDEC

PLAN DE CUENTAS	NOMBRE DEL ACTIVO	VALOR DE ADQUISICION	FECHA DE COMPRA
164019	Instalaciones Deportivas	1.557.670.377,00	

Fuente: Información entregada por el INDEC

Tabla 21. Relación de bienes recibidos en Comodato

CONTRATO DE COMODATO No.	Matrícula Inmobiliaria	RELACION DE CONTRATOS DE COMODATOS ENTREGADOS A INDEC	VALOR	PLAZO	OBSERVACIONES
592 de 30 de diciembre de 2020	001-548191	ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 134 SUR NO.46-27 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA SU EL FUNCIONAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL	431.163.000,00	5 años	funcionamiento del gimnasio municipal, lo cual debe reflejarse en la contabilidad del Municipio por las **condiciones del contrato** en sus clausulas 1-Objeto del contrato, 2-Alcance del Objeto (Los bienes dados en comodato son de **disposición exclusiva del Municipio de Caldas ...limitaciones de dominio y uso.**) y 3-Destinación y uso del bien (... **con el fin de garantizar el funcionamiento del Gimnasio Municipal a cargo del INDEC del Municipio de Caldas).**
No 963 de 21 de mayo de 2021	001-465557; Matrícula Catastral 1290 101028800002	ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CANCHAS DEL REVENIDERO Y CONSTRUCCIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA UBICADOS EN LA CALLE 132 SUR No. 145-71 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS,	7.354.076.000,00	5 años	El Municipio cede al INDEC el REVENIDERO e instalaciones deportivas (estadio) debe estar en la contabilidad del municipio por las condiciones del contrato, control y riesgo lo tiene el municipio, el INDEC sólo tiene el uso.
968 de 26 de mayo de 2021	Principal 001-597110, Matrícula Catastral 1290100128800 001	ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO LA PISTA DE PATINAJE ESCENARIO DEPORTIVO QUE HACE PARTE DE LA UNIDAD DEPORTIVA LUIS FERNANDO MONTOYA, UBICADO EN LA CALLE 132 SUR No. 145-71 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA AL INSTITUTO DE DEPORTE Y	5.946.079.193,00	5 años	El Municipio cede al INDEC la pista de patinaje (es del Municipio por las condiciones del contrato).
2721 de 12 de septiembre de 2023	No.001-791118	ZONA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA MINUTO DE DIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA AL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS-INDEC	49.696.000,00	5 años	el Municipio entrega a INDEC parqueadero en la CHUSCALA (es del municipio las condiciones del contrato)
2005 de 03 de noviembre de 2022	Principal 001-58821; Matrícula Catastral 0512901000001 0060000130000 0000	ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO DEL ESCENARIO DEPORTIVO FELIPE ECHAVARRIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA AL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS-INDEC	2.402.473.042,00	5 años	el Municipio entrega a INDEC escenario deportivo Felipe Echavarría(es del municipio las condiciones del contrato)
			16.183.489.235,00		

Fuente Construcción propia

GRUPO 58: OTROS GASTOS

Hallazgo 31: Se identificaron en la subcuenta *otros intereses de mora* correspondientes a otros gastos financieros valores de $209.200 y $569.900 de las vigencias 2024 y 2025 respectivamente; en los libros auxiliares gastos de la vigencia 2024 se identificaron pagos extemporáneos por concepto de seguridad social, para la vigencia 2025 no fue posible identificar a que concepto correspondió el gasto, al no allegar el balance por terceros y/o libro auxiliar de dicha vigencia, lo anterior constituyen en un presunto detrimento patrimonial con incumplimiento del Artículo 6 de la ley 610 de 2000.

Imagen 20. Otros gastos financieros de Intereses de Mora

220105129 - Instituto de Deportes y Recreación de Caldas
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2024 al 31-12-2024
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
ENVÍO NÚMERO 4544183
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-12 15:12:52

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
5.8	**OTROS GASTOS**	**4.846.435,69**
5.8.04	**FINANCIEROS**	**209.200,00**
5.8.04.39	OTROS INTERESES DE MORA	209.200,00

Fuente: Saldos y movimientos a 31 de diciembre de 2024 del CHIP

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50 E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440 @alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

Imagen 21. Relación por terceros pagos de interese de Mora Vigencia 2024

RELACIÓN INTERESES DE MORA VIGENCIA 2024		
NIT	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL,	VALOR PAGADO
890.900.842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	21.900,00
900.336.004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	33.700,00
800.088.702	EPS SURAMERICANA S.A.	41.500,00
800.224.808	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR	54.900,00
899.999.239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	16.400,00
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3.200,00
800.130.907	SALUD TOTAL EPS.	26.400,00
899.999.034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	11.200,00
TOTALES		209.200,00

Fuente Auxiliar contable SAIMYR

Imagen 22. Otros gastos financieros de Intereses de Mora

220105129 - Instituto de Deportes y Recreación de Caldas
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-07-2025 al 30-09-2025
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
ENVÍO NÚMERO 4618298
FECHA RECEPCIÓN 2025-10-27 12:10:04

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
5.8	**OTROS GASTOS**	**1.839.541,00**
5.8.04	**FINANCIEROS**	**569.900,00**
5.8.04.39	OTROS INTERESES DE MORA	569.900,00

Fuente: Saldos y movimientos a 30 de septiembre de 2025 del CHIP

Hallazgo 32. Revisados los documentos de órdenes de pago y egreso en los pagos de seguridad social (ver imagen 23), se encontró que en dichos soportes no se encuentra los registros contables del reconocimiento del gasto y del pago, lo anterior como consecuencia de la falta de parametrización en el sistema de información financiero SAYMIR, incumpliendo con las características que debe contener la información financiera o contable cuando suceden hechos económicos.

Imagen 23. Comprobante de egreso y orden de pago de seguridad social

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

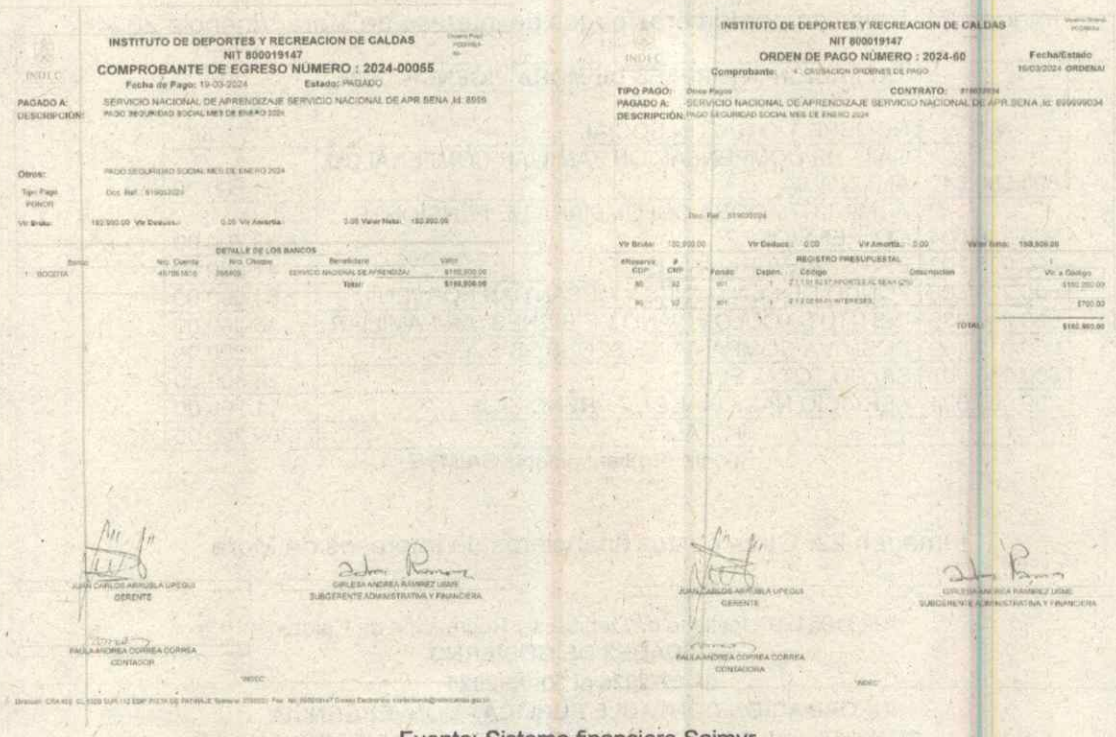

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS
NIT 800019147
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2024-00055
Fecha de Pago: 19-03-2024 Estado: PAGADO

PAGADO A: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SERVICIO NACIONAL DE APR SENA Id: 8999
DESCRIPCIÓN: PAGO SEGURIDAD SOCIAL MES DE ENERO 2024

Otros: PAGO SEGURIDAD SOCIAL MES DE ENERO 2024

Tipo Pago: PGNOR
Doc. Ref.: 619003024

Vr Bruto: 150.000.00 Vr Deduccs.: 0.00 Vr Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 150.000.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	No. Cuenta	No. Cheque	Beneficiario	Valor
1 - BOGOTA	45-06-14-0	76540	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJ	$150.000.00
			Total:	$150.000.00

JUAN CARLOS ARANGUILA UPEGUI
GERENTE

GIRLESA ANDREA RAMIREZ USME
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PAULA ANDREA CORREA CORREA
CONTADOR

INDEC

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS
NIT 800019147
ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2024-60
Comprobante: 4 - CAUSACION ORDENES DE PAGO
Fecha/Estado: 19/03/2024 ORDENAD

TIPO PAGO: Orden Pagos CONTRATO:
PAGADO A: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SERVICIO NACIONAL DE APR SENA Id: 899999034
DESCRIPCIÓN: PAGO SEGURIDAD SOCIAL MES DE ENERO 2024

Doc. Ref.: 619003024

Vr Bruto: 150.000.00 Vr Deduccs.: 0.00 Vr Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 150.000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. a Código
80	32	401	1	2-1-1-01-01-01-7-APORTES AL SENA (2%)		$150.000.00
80	32	401	1	2-1-2-02-01-01-1-INTERESES		$700.00
					TOTAL:	$150.700.00

JUAN CARLOS ARANGUILA UPEGUI
GERENTE

GIRLESA ANDREA RAMIREZ USME
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PAULA ANDREA CORREA CORREA
CONTADORA

INDEC

Fuente: Sistema financiero Saimyr

Hallazgo 33. No se evidenció la publicación de los estados financieros de la vigencia 2024 y lo transcurrido de la vigencia 2025 en el sitio web del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas INDEC, incumpliendo lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y en el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de la Resolución 261 de 2023 de la Contaduría General de la Nación e inobservando el principio de transparencia de la Gestión Pública.

GESTIÓN PROCESO FINANCIERO PRESUPUESTAL

Hallazgo 34. Una vez revisada la etapa de programación de ingresos y gastos de la plataforma CHIP-CUIPO en el proceso Gestión Presupuestal correspondiente a la vigencia 2024, se identificaron incorrecciones materializadas en las apropiaciones definitivas de reservas equivalentes a $12.077.321, y para el tercer trimestre de la vigencia 2025 por valor de $170.544.940 las cuales corresponden a reservas por valor de $ 16.258.172 y a cuentas por pagar $ 154.286.768 del presupuesto de ingresos; lo cual refleja un desequilibrio presupuestal tal como lo define el artículo 89 del decreto 111 de 1996.

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

*"**ARTÍCULO 89**. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios. El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (L. 38/89, art. 72; L. 179/94, art. 38; L. 225/95, art. 8)."*

Al igual se inobserva la aplicación del artículo 18_Principios del Sistema Presupuestal Municipal Anualidad: Acuerdo No. 006 de 2011 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Caldas Antioquia); el cual reza:

"El año fiscal comienza el 1º de Enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esta fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán son excepción. Para la correspondiente vigencia fiscal no se podrán incluir en el presupuesto ingresos que no vayan a ser percibidos entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre así, en la contabilidad financiera se causen en dicha vigencia. De conformidad con lo previsto en la ley 819 de 2003, las apropiaciones deberán programarse de tal forma que se ejecuten en su totalidad dentro de la vigencia, y no se podrán adquirir compromisos que superen en su ejecución la vigencia fiscal, sin contar previamente con la autorización correspondiente para comprometer vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la ley y el presente estatuto.".

Tabla 22. Programaciones de ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2024.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024	APROPIACION INICIAL(Pesos)	APROPIACION DEFINITIVA(Pesos)
VIGENCIA ACTUAL	2.361.104.121,00	4.143.115.296,00
RESERVAS	0,00	12.077.323,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024	2.361.104.120,00	4.155.192.617,00

DIFERECIAS	1,00	12.077.321,00

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

Fuente: Sistema CHIP-CUIPO

Tabla 23. Programaciones de ingresos y gastos tercer trimestre 2025

VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO INICIAL(Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)
PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.399.990.343,00	3.669.569.108,00

VIGENCIA ACTUAL	3.399.990.343,00	3.499.024.168,00
CUENTAS POR PAGAR	0,00	154.286.768,00
RESERVAS	0,00	16.258.172,00
TOTAL, GASTOS	**3.399.990.343,00**	**3.669.569.108,00**

Fuente: Sistema CHIP-CUIPO

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

La evaluación realizada al Instituto de deportes y recreación de Caldas -INDEC- permite dar un concepto favorable frente a la planificación y ejecución de la prestación de los servicios de actividad física, recreación y deporte, lo anterior, soportado en el grado de cumplimiento de actividades e indicadores del plan de acción y plan de desarrollo, resaltando las actividades descentralizados en el área urbana y rural que dan cuenta del cumplimiento de los objetivos trazados.

Si bien, se evidencian acciones de fortalecimiento institucional en los procesos documentales, de normalización de procedimientos, de publicidad de información en el sitio web, es evidente el incumplimiento a normativa que puede dar lugar a acciones disciplinarias.

Se evidenciaron escenarios deportivos en excelentes condiciones de mantenimiento como es el centro de promoción de la salud y la cancha sintética de parques del río, pero es notorio la falta de implementación de acciones de mantenimiento preventivo a la mayoría de los escenarios en cuanto a humedades, orden, aseo, mallas de cerramiento, reparación de implementación y de iluminación, que si bien, son actividades que requieren inversión de recursos, por el estado en que se pudieron recibir de gerencias anteriores, se requiere la priorización del mantenimiento de estos escenarios que representan para las comunidades bienestar, salud, recreación y esparcimiento.

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50 E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440 @alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

El Instituto de Deportes, presenta deficiencias en la aplicación del marco normativo NICSP (Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público) para Entidades de Gobierno para el reconocimiento, presentación y revelación de los hechos económicos en los estados financieros, dado que, las políticas contables, no cuenta con los criterios del Régimen de Contabilidad Pública-RCP, Marco Conceptual para la información financiera, Normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación, orientaciones y guías de la CGN.

Se evidenciaron falencias en la aplicación de la regulación contable pública vigente para el cierre contable de la vigencia 2024 y lo transcurrido a septiembre del 2025, toda vez, que se identificaron cuentas en los estados financieros que no reflejan la realidad económica de la entidad siendo este un insumo fundamental para la toma de decisiones, en las notas, se evidenciaron inconsistencias en las revelaciones cualitativas y cuantitativas, falencias en la conciliación de la información financiera con los procesos y áreas responsables de generar insumos al proceso contable y no se identificaron controles eficientes en el proceso de conciliaciones bancarias, cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, ingresos, pagos y pasivos, dificultando la identificación de las diferencias, la prevención de posibles faltantes de dinero y la calidad de la información contable.

(Anexos)

Anexo 1. Matriz vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014
Anexo 2. Análisis de la oferta de actividad física, la recreación y el deporte por parte del INDEC
Anexo 3. Evaluación cualitativa de infraestructura de escenarios deportivos que atiende el INDEC

RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO

1. Si bien, no existe la obligatoriedad de que las entidades territoriales elaboren planes del Deporte, si tiene la responsabilidad de planificar el deporte, la recreación y la actividad física en sus territorios, de acuerdo con los lineamientos nacionales, se recomienda entonces, la elaboración e implementación de políticas o planes alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y a la Política Pública Nacional del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre 2018-2028.

2. El INDEC es una entidad descentralizada con recursos limitados y con unas metas a cumplir en cuanto a los planes y políticas territoriales y nacionales, es procedente que de manera paulatina se pueda implementar un plan de trabajo archivístico integral, resultado del diagnóstico elaborado por la entidad, adoptando las normas establecidas por el Archivo General de la Nación, que sean aplicables, de acuerdo

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

con la naturaleza jurídica de la entidad, la complejidad del trabajo archivístico, las implicaciones económicas y los tiempos definidos, de manera que se cuente con las herramientas archivísticas de que trata la Ley General de Archivos.

3. Fortalecer el procedimiento para la gestión de las PQRSFD que ingresan al Instituto de Deporte y Recreación de Caldas INDEC, ya que se encontraron debilidades en el proceso de archivo y escaneo de las respuestas; en las peticiones que se reciben en medio físico se identificaron que no todas cuentan con radicado de entrada, lo que dificulta tener datos exactos de la fecha a partir de la cual se cuentan los términos normativos para las respuestas, también se encuentran evidencias de respuesta por medio de correos electrónicos sin que se visualice la fecha del correo, se encontraron peticiones en las que se da respuesta por medio de oficio que no cuenta con radicado de salida, ni evidencia del medio por el cual se da la respuesta.

4. Actualizar e implementar en el manual de políticas operativas, acciones administrativas que contengan procedimientos claros, actividades de control y seguimiento de los procesos contables que servirán de insumo para realizar los respectivos registros de los hechos económicos en que incurre la entidad.

5. Se recomienda reglamentar el proceso mediante el cual el Instituto de Deportes y Recreación de Caldas INDEC apoyo con recursos económicos a deportistas para la participación en eventos a nivel nacional e internacional, de mamera que las condiciones de acceso a estos beneficios se encuentren de manera específica y se disminuya la subjetividad en la selección y/o priorización de los apoyos deportivos.

6. Implementar acciones que conlleven a la debida organización de los expedientes contentivos de los procesos contractuales que lleva la entidad, en el entendido de que en cada una de las carpetas tanto físicas como digitales repose toda la documentación correspondiente a la etapa precontractual, contractual y de ejecución, buscando con esto la organización documental y la revisión efectiva de este proceso.

7. Realizar una revisión de los contratos de arrendamiento con los que cuenta la entidad, a fin de que los mismos puedan contar con los cierres efectivos de que trata la ley 80 de 1993; para aquellos que se encuentran vigentes establecer acciones que subsanen las etapas contractuales ya establecidas y que resulten efectivas para el cumplimiento de la normatividad vigente.

8. Reconocer los elementos de los estados financieros; en activos, pasivos, ingresos, gastos y costos de manera que las notas a los estados financieros reflejen la realidad financiera de la entidad.

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

9. Dar aplicación a la normativa consagrada en la doctrina contable con relación a los ingresos no identificados por concepto y/o terceros la cual expresa: "En este sentido, sobre las consignaciones a favor de la entidad donde no se identifica el tercero, le corresponderá a ésta llevar a cabo el siguiente tratamiento contable: La entidad registrará las consignaciones donde no se identifique el tercero mediante un débito en la subcuenta que corresponda la cuenta 1110_DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y un crédito a la subcuenta 240720_Recaudos por clasificar en la cuenta 2407_RECURSOS A FAVOR DE TERCERO".

10. Implementar la aplicación de las características cualitativas de la información financiera de propósito general las cuales son A) Los atributos que esta tiene para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. B) Las características cualitativas de la información financiera de propósito general de las entidades de gobierno son representación fiel, relevancia, verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad. C) Para la preparación y presentación de la información financiera de propósito general, las entidades deben considerar las siguientes dos restricciones: la materialidad y el equilibrio entre características cualitativas.

11. Es indispensable tener en cuenta los principios de la contabilidad pública, a fin de preparar estados financieros razonables, aplicando las pautas básicas o macro reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad pública.

12. Activar el comité de depuración contable permanente y sostenible; debido a que la información financiera no refleja su realidad económica; se recomienda adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

13. Para efectos de mejorar la trazabilidad de los hechos económicos sucedidos en la entidad, se recomienda parametrizar en los comprobantes (recibos de caja, órdenes de caja, comprobantes de egreso, entre otros) el respectivo registro contable desde el sistema de información financiero SAYMIR, lo cual permitiría a los usuarios internos y externos el reconocimiento de los movimientos financieros realizados por la entidad.

14. Se requiere de manera prioritaria contar con el profesional en contaduría pública en la entidad que se haga responsable del registro de los hechos económicos y el cumplimiento de la normatividad expedida por la entidad reguladora (CGN), además

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

de la elaboración, presentación y certificación de los estados financieros mensuales de la entidad.

Para constancia se firma en Caldas (Antioquia), a los 16 días del mes de enero del año 2026.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	**Responsabilidad** (cargo)	**Firma**
SANTAGO VELEZ VELEZ	Auditor Interno	Santiago Velez V
GLORIA HAYDEE ALVARADO HENAO	Auditor Interno	
LUISA FERNANDA RIVERA CARVAJAL	Auditor Interno	
JOSÉ FERNANDO ÁNGEL VANEGAS	Auditor Interno	José Fdo Angel V.
HILDA JANED VÉLEZ TORRES	Jefe Oficina de Control Interno	Hilda Janed Velez T.

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co